

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024



Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS
Alcalde Provincial


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MARAÑÓN HUÁNUCO PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Elaborado por:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Alcalde
ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS
Presidente del GT-GRD

Gerente Municipal
ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
ING. RITTER LOPEZ JARA

Secretario Técnico de Oficina de Gestión de Riesgos
BACH. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS

Consultor – Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres.
ING. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN**

(Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A)

ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE	PRESIDENTE
ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Miembro
TÉC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

EQUIPO TÉCNICO – PLANES GRD – PROVINCIA DE MARAÑÓN

(Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPM/A)

ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Secretario Técnico
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Alan Guillermo Gallo Álvarez	Especialista en Gestión del Riesgos de Desastres – Evaluador de Riesgos Acreditado por CENEPRED
-----------------------------------	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2023-MPM/A

Huacrachuco, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

Visto el INFORME N° 019-2023-TPD-GRD/MPM, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, Acta de reunión de fecha 21 de febrero del presente año en el que se propone a los funcionarios del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos para conformar el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía, Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de Identificar y Reducir los Riesgos asociados a Peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos Riesgos; Preparación y Atención ante situaciones de Desastre Mediante el Establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al Artículo 14° numeral 14.1 y 16° de la acotada Norma Legal, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y las Entidades Públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, asimismo el Numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala que "los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción de Riesgo, Reconstrucción Preparación, Respuesta y Rehabilitación, Transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme a los Artículos 14° y 6° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, Ejecutan e implementan los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Qué, el numeral 1 del Artículo 1° del Reglamento de esta Ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de Ordenamiento Territorial, de Gestión Ambiental y de Inversión Pública;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 038 – 2021- PCM, se aprobó la Política Nacional del Gestión de Riesgos de Desastres al 2050; asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 es de

aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 -JUS, en el marco de sus competencias;

Que, en el numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.
- b. Planes de preparación.
- c. Planes de operación de emergencia.
- d. Planes de educación comunitaria.
- e. Planes de rehabilitación.
- f. Planes de Contingencia.

Que, en el literal b) del sub numeral 5. 1. de los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se define el proceso de Preparación como, el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y

locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad; asimismo el punto del literal a) del sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes citado, se hace referencia a la conformación del Equipo Técnico;

Que, en el sub numeral 5.1 de los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se define al Plan de Operaciones de Emergencia como, el instrumento técnico operativo que detalla las acciones a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastres, originados por todo tipo de peligro; asimismo, en el literal a) del

sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionados, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Operaciones de Emergencia, precisándose que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, en este caso

por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, en el segundo párrafo del sub numeral 5.1 de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se define el Plan de Contingencia como, un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos;

asimismo, de acuerdo al sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionado, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Contingencia, señalando que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado, en este caso por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes de Preparación, Operaciones de Emergencia, rehabilitación, educación comunitaria y Contingencia, es viable legalmente en los tres niveles de gobierno, y de acuerdo a lo señalado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales, están dentro del tercer nivel de gobierno, están sujetos a Leyes y Ordenanzas vigentes, y para el presente caso a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), constituye una norma técnica referida a los servicios de la Gestión del Riesgo de Desastre, por tanto, es de cumplimiento obligatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y planes del sistema de Gestión del riesgo de desastres, así como a su Reglamento y las Resoluciones Ministeriales citadas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 100 – 2023 – MPM/A, en su artículo 1° se constituye el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GT – GRD) de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Que mediante Informe N° 019-2023-TPD-GRD/MPM , emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, señala que es necesario la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, dicho equipo técnico estará integrado por funcionarios miembros del Grupo de Trabajo en gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Que mediante Acta de reunión del Grupo de Trabajo de gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón desarrollada el día 21 de febrero del año 2023,

según la agenda realizada se conformó el **EQUIPO TÉCNICO** para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Econ. Rodríguez, Jara William	Gerente Municipal
02	Lic. Jara Atero, Manuel T.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
03	Ing. Tiburcio Miguel, Luis Mario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
04	CPC. Aguirre Caldas, Johann	Jefe de la Oficina de Administración
05	Abog. Chávez Rodríguez, José Luis	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
06	Bach. Vivanco Matos, Bonifacio	Gerente de Administración Tributaria
07	CPC. Estrada Domínguez, Madai	Gerente de Desarrollo Económico
08	Ing. López Jara, Ritter N.	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
09	Lic. Viera Cruz, Simeón	Gerente de Desarrollo Social
10	Téc. Aguirre Caldas, Wilfredo David	Jefe de la Oficina de Prevención de Desastres/Coordinador Técnico.
11	Téc. Aguirre Castillo Víctor	Jefe de Seguridad Ciudadana
12	Ing. Gallo Álvarez, Alan Guillermo	Consultor Externo/Facilitador



ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** lo dispuesto en la presente resolución a las Gerencias y Oficinas que conforman el Equipo Técnico.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Marañón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Abg. Aliardo Aguirre Limas

ALCALDE

DNI: 42063335



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

INDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	BASE LEGAL	6
III.	OBJETIVOS.....	7
3.1.	Objetivo general:.....	7
3.2.	Objetivos específicos:.....	7
IV.	INFORMACION GENERAL	8
4.1.	Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:.....	8
4.2.	Ubicación Geográfica	11
4.3.	Características Geomorfológicas y Climatológicas	12
4.4.	Características Hidrologías	17
4.5.	Antecedentes:	20
V.	DIAGNOSTICO.....	23
5.1.	Estadística de daños de los principales peligros a nivel provincial	23
5.2.	Descripción de los Escenarios de Riesgos.....	57
VI.	IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION	63
6.1.	Priorización de Necesidades para la Rehabilitación	63
6.2.	Tareas Comunes de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación	65
6.3.	Tareas Especificas de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación.....	66
6.3.1.	CLAS Marañón.....	66
6.3.2.	Agencia Agraria Marañón	66
6.3.3.	Gerencia de Obras/Defensa Civil – Municipalidad Provincial de Marañón.....	67
6.3.4.	UGEL – Marañón.....	67
6.3.5.	Policía Nacional del Perú.....	68
6.3.6.	Ministerio Publico	68
6.3.7.	Municipalidad Provincial de Marañón.....	68
VII.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	70
7.1.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre	70
7.2.	Plataforma Provincial de Defensa Civil	71
7.3.	Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta	72
7.4.	Clasificación de Emergencias	74
VIII.	PROTOCOLOS DE REHABILITACIÓN	76
8.1.	Procedimiento de coordinación.....	76
8.2.	Procedimiento de Respuesta – Protocolos.....	77
8.3.	Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres.....	83
8.4.	Niveles de responsabilidad respecto a las Operaciones de Emergencia	83
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	84
X.	ANEXOS	85



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

I. INTRODUCCIÓN

La temporada de lluvias y bajas temperaturas en la provincia de Marañón genera alteraciones directas sobre la capacidad productiva, afecta la seguridad y condiciones de vida de la población expuesta a dichas precipitaciones. Las manifestaciones anómalas de esta temporada afectan gravemente la salud de las personas a través de la alteración de las condiciones ambientales en las que se desenvuelven. El impacto de las bajas temperaturas es muy negativo en la salud al incrementarse los casos de infecciones respiratorias agudas (IRAs).

Para la elaboración del Plan de Rehabilitación periodo 2023-2024, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón a considerado las medidas correctivas a ser ejercidas, durante y después de ocurrido un evento adverso, con la finalidad de afrontarlo de manera responsable y oportuna con una visión integral, dentro de los estándares concerniente al proceso de Rehabilitación, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres

En el presente Plan de Rehabilitación se sistematizan los procedimientos, las responsabilidades, las funciones, así como los recursos de intervención de manera integral, tomando en cuenta la participación de todas las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

Asimismo, comprende y describe la organización y estrategia para gestionar durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, así como las acciones necesarias para mantener la seguridad y control dentro de la jurisdicción.

La finalidad del presente Plan es el de preservar la integridad física de sus conciudadanos, salvaguardar la infraestructura física y crear un modelo de cultura organizacional basada en la preparación, respuesta y rehabilitación que se deben manejar a cualquier nivel al interior de la organización y que a la vez sirva para la implementación en los hogares y para la comunidad que se encuentra en nuestra área de influencia.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013 - PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 149 – 2020 - PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Legislativo N° 23118 "Ley de la Movilización" y reglamento de la Ley de Movilización.
- D.S. N° 074-2014-PCM aprueba la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente" en el marco de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD
- Resolución de Alcaldía N° 600 – 2022 – MPM/A aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia de Marañón PPRRD 2023 - 2026
- Resolución de Alcaldía N° 099 – 2023 – MPM/A Aprueba la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 100 – 2023 – MPM/A Aprueba el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 122 – 2023 – MPM/A Aprueba el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Marañón 2023 - 2024.

Ing. ALAN GOTLLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas, manteniendo las características peculiares de las localidades rurales y preservando un armónico desarrollo urbano, restablecer el nivel de uso de la infraestructura pública en particular aquella orientada a servir a la comunidad; asegurar las condiciones suficientes para el funcionamiento normal y creciente de las actividades económicas; y Mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de los recursos afectados, adaptándolos a los requerimientos y estado de desarrollo actual.

3.2. Objetivos específicos:

- a) Definir de manera previa el conjunto de principios, políticas y procesos coordinados que permitan adelantar, una vez ocurrido el evento catastrófico, las acciones de planificación, organización institucional y de gestión para la recuperación temprana y de mediano y largo plazo, y que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la población.
- b) Identificar, orientar y promover la generación de capacidades y el aumento de la resiliencia a nivel nacional o local para recuperarse de forma rápida y eficiente, para lo cual se deberá proponer el desarrollo de un conjunto de acciones tendientes a convertir a la planeación de la rehabilitación en parte de las políticas permanentes de planeación y gestión integral del riesgo.
- c) Generar con anterioridad una plataforma técnica e instrumental que permita a las instituciones, una vez ocurrido un desastre, contar con un marco de referencia y orientación a nivel de política y organización para los procesos de toma de decisiones y las actuaciones sobre el territorio dirigidas a un proceso de rehabilitación con visión de largo plazo y enmarcado en una visión de desarrollo sostenible y no de reproducción del riesgo

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

IV. INFORMACION GENERAL

4.1. Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:

Extensión superficial

La provincia de Marañón tiene una superficie de 4,801.50 km² que representa el 13.16 % de la superficie total de la región Huánuco con 36,484.9 km².

El Distrito de Cholón es el de mayor superficie con 2,125 km² ocupando el 40% de la provincia, seguido del distrito de Huacrachuco con 1,680.52 km² (35%) y Buenaventura con 86,54Km (1,8%), como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 01: Superficie de distritos de la provincia de Marañón.

Provincia/Distrito	Superficie (km2)	% Provincial
Perú	1'285,215.6	100
Huánuco	36,484.9	2.84
Provincia de Marañón	4,801.50	13.16
Huacrachuco	705	14.683
Cholón	2,125	44.257
San Buena Ventura	87	1.812
Santa Rosa de Alto Yanajanca	1006	20.952
La Morada	879	18.307

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Población

La información que se cuenta a nivel distritos, regional y nacional, es de Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el día 22 de octubre en el área urbana; y en el área rural, del 23 de octubre al 6 de noviembre, es la fuente más real de información en la actualidad, así mismo información oficial, brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), estos datos han sido considerados para la información como línea base para la provincia de Marañón

Según los resultados del Censo 2017, la población censada en la provincia de Marañón fue de 26,622 habitantes (cuadro 07), el cual muestra que la provincia en 24 años, entre los censos del 1993 y 2017, ha experimentado un crecimiento poblacional significativo.



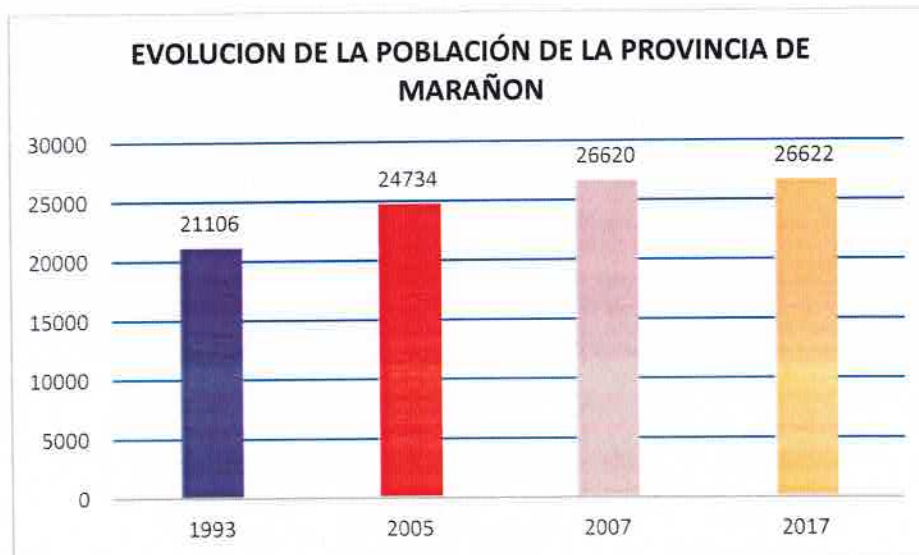
PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Cuadro N° 02: Población de la provincia de Marañón

ÁMBITO	POBLACIÓN 2007			POBLACIÓN 2017		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Provincia de Marañón	13,677	12,943	26,620	13,446	13,176	26,622

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 2007 y 2017.

GRÁFICA 01: Evolución de la población en la provincia de Marañón.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1993, 2005, 2007 y 2017.

La provincia de Marañón cuenta con 26,622 habitantes, siendo la capital el distrito de Huacrachuco más poblado con 14,150 habitantes, seguido el distrito de Cholon con 5,372 habitantes, la Morada con 2,790 habitantes, Santa Rosa de yanajanca 2,199 y San Buena Ventura con 2,111 habitantes.

Siendo sus límites:

- Por el Norte: Libertad y San Martín
- Por el Sur : San Martín y Leoncio Prado
- Por el Este : Huacaybamba y Leoncio Prado
- Por el Oeste: Ancash

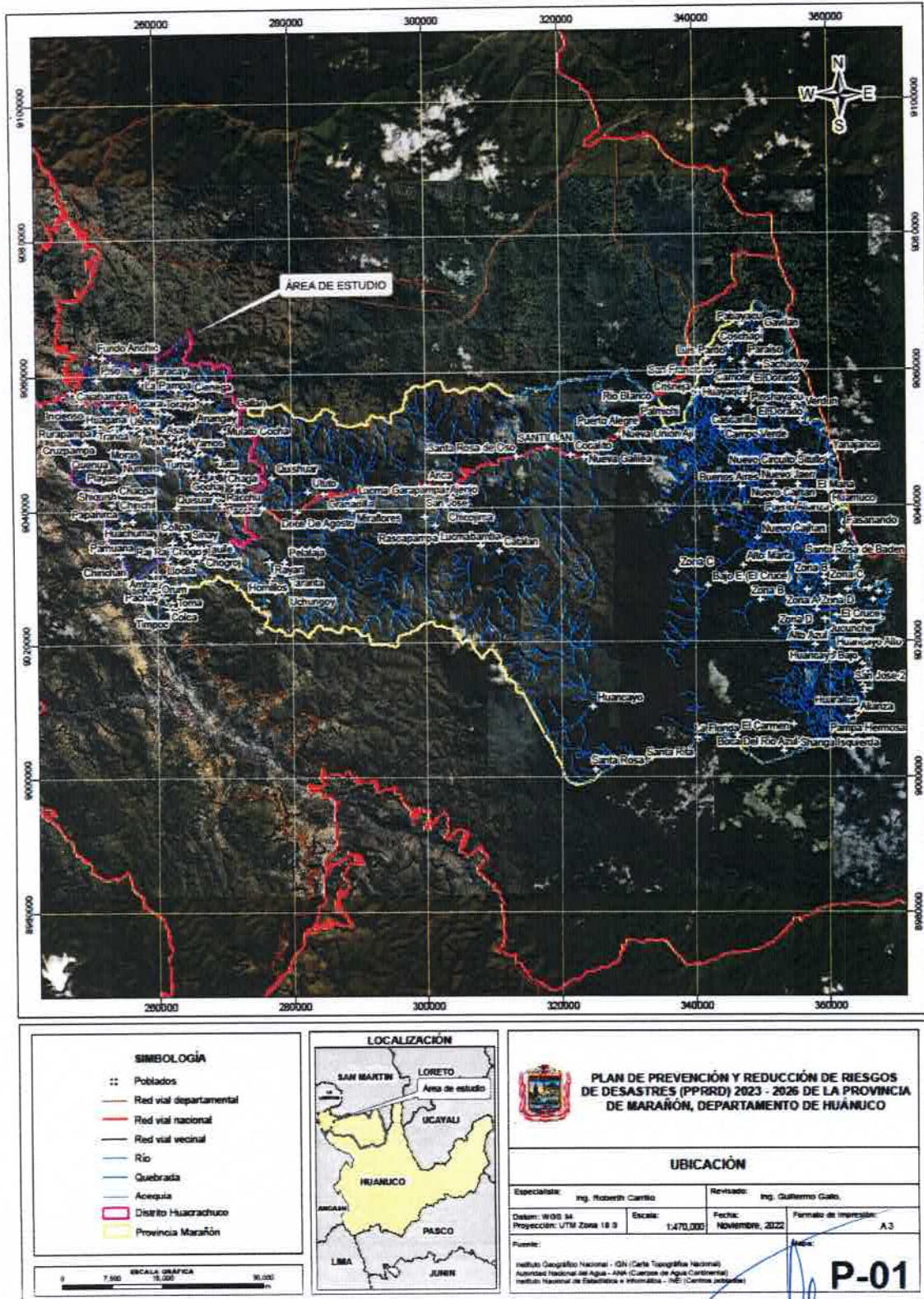
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIF N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa N° 01: Mapa de ubicación.



Fuente PPRD Provincia de Marañón

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



4.2. Ubicación Geográfica

4.2.1. Localización

Distrito	:	Huacrachuco
Provincia	:	Marañón
Departamento	:	Huánuco
Región Geográfica	:	Sierra
Altitud	:	2822 msnm
Ubigeo	:	100701

4.2.2. Ubicación

La provincia de Marañón, se ubica en la parte Norte del departamento de Huánuco, mayormente su ubicación abarca la región selva y una mínima parte ocupa región sierra. Su altitud fluctúa desde los 470 msnm a 4, 759 msnm., situado entre el río Huallaga y el cerro Negrococha respectivamente. Su territorio jurisdiccional abarca geográficamente parte de la subcuenca del río Marañón y de la subcuenca del río Huallaga.

El ámbito de estudio abarca la capital del distrito de la provincia de Marañón el distrito de Huacrachuco, uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, se encuentra políticamente bajo la administración del Gobierno Provincial integrado por el alcalde Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS y sus Regidores.

El distrito de Huacrachuco limita por el Norte con el distrito de Huancaspata (departamento La Libertad), por el Sur con el distrito de San Buenaventura, por el oeste con los distritos de Parobamba y Quinuabamba (departamento Ancash) y por Este con el distrito de Cholón.

- Latitud: 8° 36' 15.8" Sur.
- Longitud: 77° 8' 57.7" Oeste.

Coordenadas UTM:

- E: 263467.48
- N: 9048169.87



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

4.2.3. Vías de Acceso

Existen dos vías de acceso a la capital de la provincia de Marañón según se lista a continuación:

- Vía la región La Libertad, recorriendo los pueblos de Challas – Huancaspata – Momoaje – Huacrachuco.
- Vía la región Huánuco – Tingo María por un tiempo estimado de 2.5 horas, luego de Tingo María se continúa hasta Uchiza en un tiempo estimado de 3.5 horas, se continúa desde Uchiza hasta Huacrachuco en un tiempo estimado de 5.0 horas.

Estas dos vías conectan al interior del distrito y se detallan a continuación:

Cuadro N° 03: Vías de acceso

CODRUTA	TRAYECTO	LONGITUD (KM)
PE-5N	Huánuco – Emp. PE 5N (Pte. Huaynabe)	250
12 A	PE 5N (Pte. Huaynabe) - Uchiza	24
12 A	Uchiza - Huacrachuco	133
LONGITUD TOTAL		407

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026

4.3. Características Geomorfológicas y Climatológicas

4.3.1. Características Geomorfológicas

Para poder caracterizar las unidades geomorfológicas identificadas en la zona de estudio, se consideraron criterios de control como: la homogeneidad litológica y la caracterización conceptual en base a aspectos del relieve en relación a la erosión (denudación) y sedimentación (acumulación).

Las geofomas particulares individualizadas se agrupan en tres tipos generales del relieve en función a su altura relativa, donde se diferencian: 1) Colinas y lomadas, 2) Piedemonte y 3) Planicie.

a) Vertiente o Pie de Monte Aluvio torrencial (P-at)

Esta unidad geomorfológica corresponde a los depósitos dejados por los flujos de detritos (huaicos) y de lodo de tipo excepcional. Se caracteriza por tener pendientes suaves (menor a 5°). (INGEMMET, 2006).



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

b) Terrazas Fluviales (T-fl)

Las terrazas representan depósitos fluviales de épocas pasadas del mismo río. Después de la sedimentación de la terraza el mismo río erosiona la terraza. Terrazas normalmente son muy planas con una muy leve inclinación hacia río abajo. Las terrazas se componen de clastos generalmente sueltos. Podrían ser gravas o arenas.

c) Montaña en roca sedimentaria (RM -rs)

Corresponde a elevaciones del terreno que forman parte de las cordilleras levantadas por la actividad tectónica y su morfología actual depende de procesos exógenos degradacionales determinados por la lluvia – scorrrentia, aguas de subsuelo, con fuerte incidencia de la gravedad. Afectadas por flujos de detritos, avalancha de rocas y derrumbes.

d) Vertiente o Piedemonte Coluvio - Deluvial (V-cd)

Esta unidad corresponde a las acumulaciones de laderas originadas por procesos de movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes y caídas de rocas), así como también por la acumulación de material fino y detrítico, caídos y lavados por escorrentía superficial, los cuales se acumulan sucesivamente al pie de las laderas.

e) Colina y lomada en Roca Sedimentaria (RCL- rs)

Corresponde a afloramientos de roca sedimentaria, reducidos por procesos denudativos, se encuentran conformando elevaciones alargadas, con laderas de baja a moderada pendiente.

Fotografía N° 01: Relieve de la zona de estudio

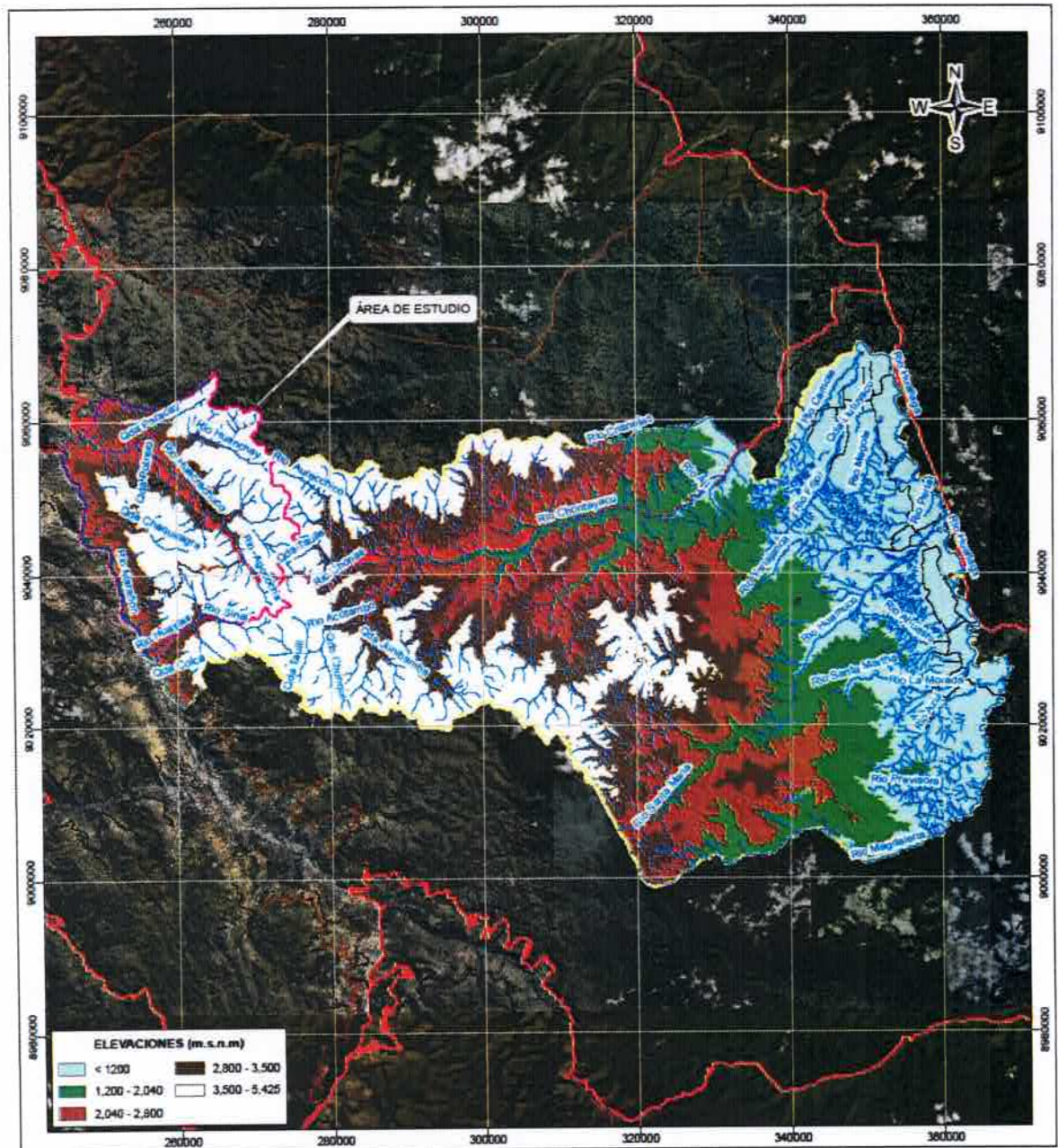




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa N° 02: Mapa de pendientes.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Río Quebrada Acequia Red vial nacional Red vial vecinal Distrito Huorachuco Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p>							
		<p>MODELO DE ELEVACIÓN DEL TERRENO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Elaborado: Ing. Roberto Carrillo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Datum: WGS 84</td> <td>Escala: 1:470,000</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>Mapa:</td> </tr> </table>		Elaborado: Ing. Roberto Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Datum: WGS 84	Escala: 1:470,000	Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022
Elaborado: Ing. Roberto Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo								
Datum: WGS 84	Escala: 1:470,000								
Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022								
Fuente:	Mapa:								
<p>ESCALA GRÁFICA</p>		<p>P-06</p>							

Fuente PPRRD Provincia de Marañón

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

4.3.2. Características Climatológicas

En base al mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 2010), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el clima de la provincia de Marañón es diverso y varía con la altitud de su territorio. En la selva el clima es caluroso y húmedo (Cholón parte Selva, Santa Rosa de Alto Yanajanca y La Morada), en tanto en la sierra (Huacrachuco, San Buen Ventura y Cholón parte Sierra) el clima es seco, con precipitaciones escasas, en tanto, en las regiones interandinas de los valles el clima es templado. A mayor altitud se suceden los climas templados, templado frío y gélido.

Precipitación, Comprende una temporada lluviosa y otra seca. El primero predomina entre los meses de octubre y abril, siendo más intensas durante el primer trimestre del año totalizando aproximadamente 397,8 mm. La segunda temporada se presenta principalmente entre los meses de junio a agosto. Anualmente, en promedio acumula 747,0 mm.

Temperatura, Máxima promedio del aire presenta un comportamiento distinto durante la temporada lluviosa y seca, las temperaturas sobrepasan 20°C, con menores valores durante los meses de verano debido a la abundante cobertura nubosa propia de la temporada lluviosa, mientras que los meses de invierno (época seca) presenta mayores valores producto de los cielos despejados que permiten ingresar mayor radiación solar. En cuanto a la temperatura mínima promedio del aire, presenta fluctuaciones a lo largo del año, disminuyendo ligeramente en los meses de estiaje (invierno), con valores promedio que fluctúan entre 6,4 a 9,2°C.

La temporada fresca dura 1,8 meses, del 26 de mayo al 21 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 11 °C. El mes más frío del año en Huacrachuco es julio, con una temperatura mínima promedio de 0 °C y máxima de 11 °C.

Fotografía N° 02: Atención medica por bajas temperatura

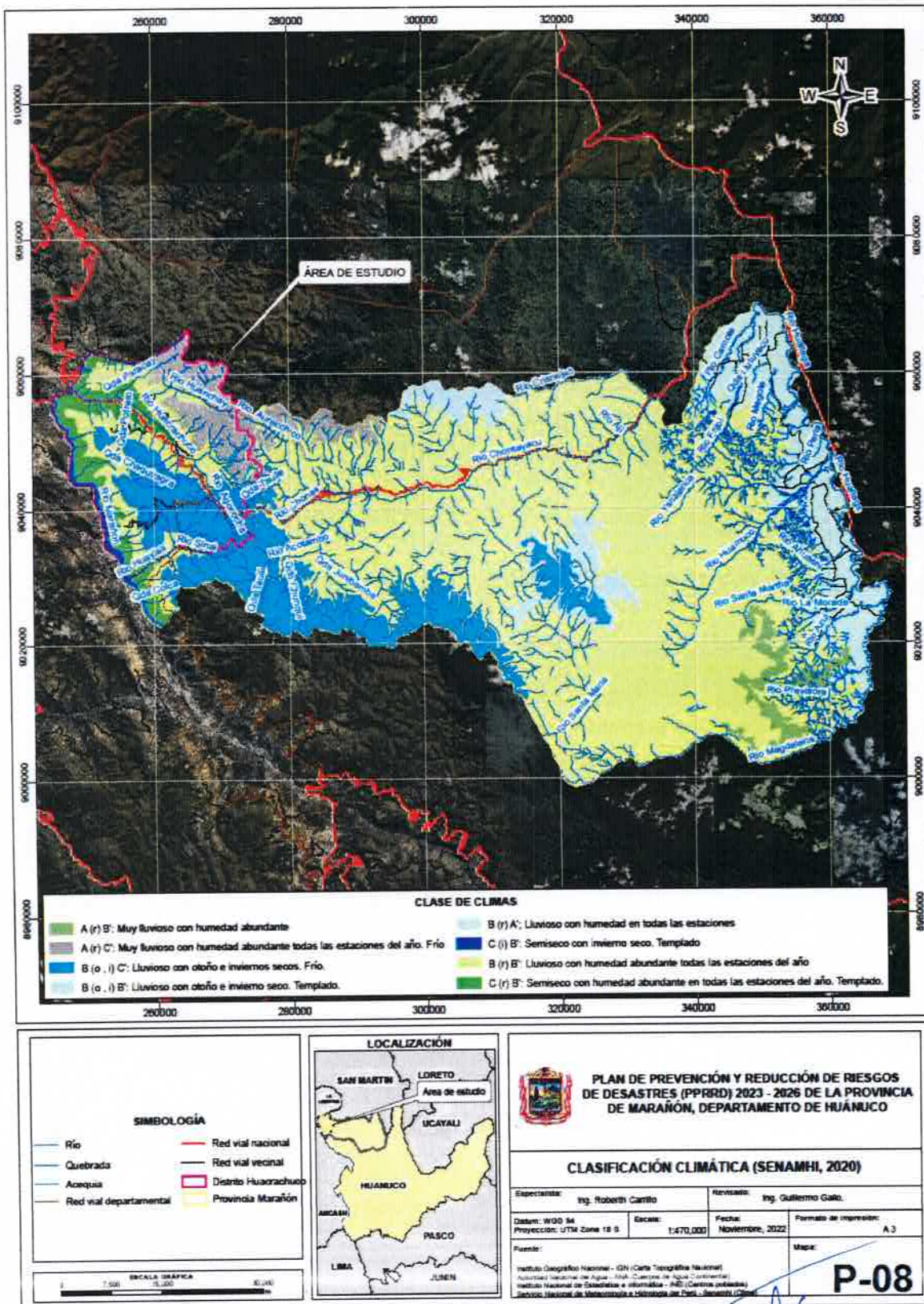



ALAN GUERRERO CALLO ÁLVAREZ



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa N° 03: Mapa de Clasificación Climática



Fuente: PPPRD Marañón.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

4.4. Características Hidrológicas

El área de estudio se ubica dentro de la inter cuenca del Alto Marañón, que a su vez pertenece a la cuenca hidrográfica homónima del Marañón.

En el ámbito de estudio particularmente en el casco urbano de la ciudad de Huacrachuco se ubican quebradas, las cuales se describen a continuación:

a) Quebrada Saltana:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos y erosión fluvial llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

b) Quebrada Huagas:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos esto debido a que posee una pendiente menor que las otras quebradas y llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

c) Quebrada El Derrumbo:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.

d) Quebrada Tres Marías:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



Fotografía N° 02: Afectación por incrementos de caudal de las quebradas en Huacrachuco.



Fotografía N° 03: Afectación por huaico en vías de transporte.



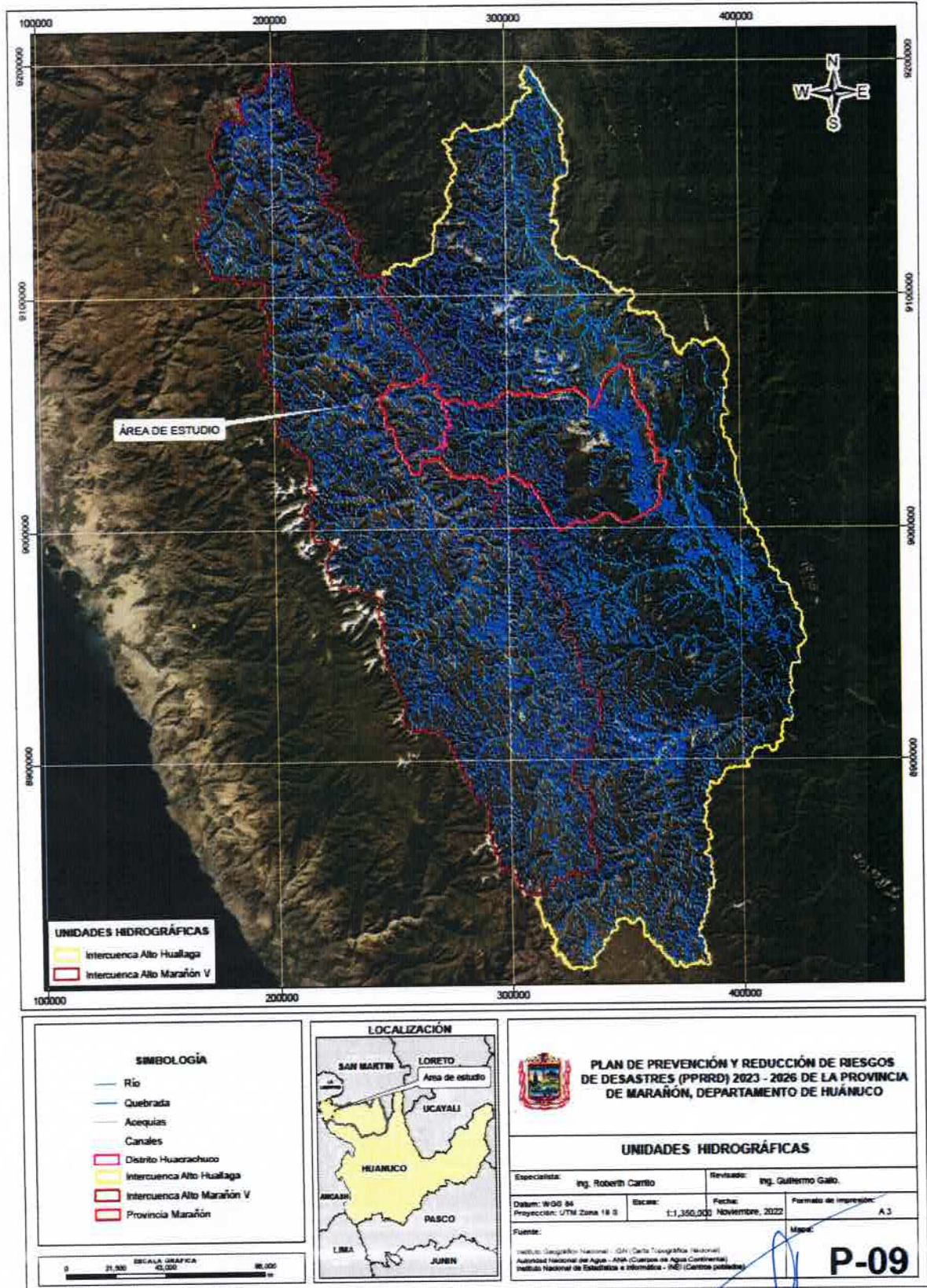

Ing. ALAN GÜLLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa N° 04: Mapa Hidrográfico de la provincia de Marañón.



Fuente: PPRRD Marañón

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

4.5. Antecedentes:

Del análisis de la recurrencia de eventos - Lluvias intensas, se ha podido determinar que estos fenómenos en la provincia se presentan con mayor intensidad a finales de la estación de Primavera y toda la temporada de invierno. Pero el "periodo crítico" para la ocurrencia de lluvias se registra entre los meses de Enero a Marzo, acompañadas con lluvias torrenciales, granizadas y nevadas. Según el Boletín Informativo de la Dirección General de Meteorología, de la probabilidad de ocurrencia de lluvias por Regiones. Fuente: SENAMHI.

Asimismo, es evidente que las emergencias en la Región de Huánuco, Provincia de Marañón, se han incrementado y los más recurrentes, son los fenómenos meteorológicos, como: Lluvias, nieve y granizadas, los que generan e incrementan su severidad los fenómenos de geodinámica externa (deslizamientos, derrumbes, reptación de suelos) destruyendo carreteras, puentes, sistemas de riego, infraestructuras educativas y de salud. Asimismo, la destrucción de gran parte de cultivos de pan llevar (papa, maíz, trigo, habas, oca, etc.) ocasionando grandes pérdidas económicas a los agricultores. Esta información, se sustenta en los registros de reportes de emergencias y peligros REMPE, del Sistema de Información Nacional de Prevención y Atención de desastres SINPAD; de acuerdo a los datos estadísticos del INDECI, las emergencias producidas durante los últimos años en el territorio nacional, por fenómenos naturales se incrementaron considerablemente en la Región de Huánuco y sus Provincias.

Los fenómenos adversos más recientes (últimos 5 años) ocurridos en la provincia de Marañón, se registraron en el mes de Marzo del año 2009; donde a consecuencia de las lluvias constantes se produjo deslizamientos en las localidades del Centro Poblado de Fraylirumi Yanarranra Centro Poblado de Huaychao, con pérdida de vidas humanas y económicas. Asimismo, se registró derrumbes y deslizamiento de tierras en la localidad de Huasin del Distrito de San Buenaventura, donde hasta la fecha se viene realizando la reubicación de los pobladores de manera paulatina.

Todos los años, con la llegada de la temporada de invierno, la Provincia de Marañón sufre las consecuencias de las lluvias torrenciales, que ocasionan graves daños en las vías de comunicación (destrucción de carreteras, puentes, pontones, etc.) que comunica a la ciudad capital de la Provincia de Marañón con sus Distritos, Centros Poblados y otras ciudades de la Costa Peruana; quedando completamente aislados que dificultan mayormente el traslado de enfermos a centros especializados y los productos de primera necesidad que se elevan con los precios altos afectando la economía de la población en general.



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Algunos reportes se tienen de los siguientes eventos:

- Inundaciones en la quebrada Huagas, dejó 45 familias expuestas. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación de la quebrada Santo Domingo, familias expuestas 58. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación por el río Huacrachuco deja 25 familias expuestas e infraestructuras hidráulicas existentes: una bocatoma y un canal revestido. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021)
- El 28 de marzo de 2020, aproximadamente a las 16:00 horas, a consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales se activaron las quebradas Huagas y Saltanas, ocasionando un huaico, que afectaron viviendas, vías de comunicación (carretera nacional y puentes afectados) y un vivero forestal, en la parte alta del distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón. Para lo cual se identificó: 30 familias damnificadas, 80 familias afectadas, 30 viviendas inhabilitadas, 80 viviendas afectadas y 1 templo religioso afectado, como también: 1 puente destruido, 1 afectado, 30% del agua potable afectado y un 5% de energía eléctrica afectada. (INDECI, 2020).
- Identificación de puntos críticos Río Huacrachuco, elementos expuestos 200 habitantes. Los puntos críticos identificados muestran antecedentes de inundaciones y flujo de detritos, así mismo se muestran erosiones en los cauces
- de quebradas y riberas del río. Fecha de la información 02 de noviembre del 2020. (SIGRID).
- El 28 de marzo del 2020 ocurrió el huayco afectando a viviendas, población y quedando en peligro inminente el área en estudio por lo cual se han realizado encauzamiento de las quebradas con muros de concreto; pero es necesaria la reubicación de las viviendas afectadas que se encontraban cerca del cauce de las quebradas y considerar prohibir próximas construcciones urbanas.
- De otro lado el gobierno regional de Huánuco por medio de defensa civil elabora un informe con fecha 26 de mayo del 2020 con respecto al reciente evento del 28 de marzo del 2020. Donde identifica los elementos expuestos de las zonas afectadas, entre los cuales se encuentran: viviendas, instituciones educativas, infraestructura vial, puentes, defensa ribereña, losa deportiva, actividades socioeconómicas. Entre los factores causantes del desastre se mencionan los siguientes: la colmatación de la quebrada Huagas, cambios bruscos de pendientes, la geología y el tipo de suelo característico de la zona. A todo lo anterior viene sumado las fuertes precipitaciones de la temporada.
- Dentro de las zonas críticas se encuentran las coordenadas N: 9048105, E: 263208, como se aprecia en el mapa 3 punto crítico en la quebrada Huagas caracterizada por tener erosiones laterales de alta peligrosidad y con pendientes aproximadas de 30°. Fuente: Defensa civil – Huánuco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Cuadro N° 04: Impactos Socio Económicos

	POSITIVO	NEGATIVO
Abastecimiento de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Incremento de los niveles de agua en los ojos de manantiales.• Recarga de acuíferos.	<ul style="list-style-type: none">• Destrucción y daños en el sistema de captación, redes de conducción y de distribución.• Contaminación de aguas pluviales por residuales.• Reducción de la oferta de agua.• Problemas de saneamiento ambiental.
Transporte		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y/o destrucción de tramos de carreteras, puentes, pontones, etc.• Interrupción del tránsito vehicular.• Incremento de costos en el transporte de pasajeros y carga.• Incomunicación con los Centros Poblados.
Agricultura	<ul style="list-style-type: none">• Abundancia de pastos naturales para la producción ganadera.• Regeneración natural de los bosques.• Incremento de la biodiversidad.• Incremento de la producción agrícola.• Recuperación de los suelos degradados.	<ul style="list-style-type: none">• Inundación de áreas de cultivo (alta humedad).• Erosión de terrenos de cultivo.• Daños a la producción agropecuaria.• Disminución de los rendimientos de producción agrícola.• Pérdida de cultivos.
Comercio		<ul style="list-style-type: none">• Recesión del comercio en el mercado local y externo.• Especulación e Incremento de costos de productos de primera necesidad.• Desabastecimiento de productos de primera necesidad, en mercados locales.
Salud		<ul style="list-style-type: none">• Daños a las infraestructuras de Salud.• Incremento de enfermedades por bajas temperaturas, IRAS y EDAS.• Abandono de personas en tratamiento por enfermedades.• Abandono de madres gestantes.
Vivienda		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y colapso de viviendas.• Inundación de viviendas y pérdida de enseres diversos.• Migración de la población.• Incremento de los niveles de pobreza.• Hacinamiento de las grandes Urbes.



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

V. DIAGNOSTICO

5.1. Estadística de daños de los principales peligros a nivel provincial

5.1.1. Registro de ocurrencias de peligros

La provincia de Marañón es susceptible a varios peligros generados por geodinámica externa (desplazamiento de roca o suelo, flujo, reptación, caída y volcamiento) y peligro generado por fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones, lluvias intensas, sequías, descenso de temperaturas, erosión, fenómeno el niño, incendios forestales).

Cabe destacar que el peligro que causa más daño es movimiento en masa (deslizamiento y flujo de detritos) e inundación ya que se genera como consecuencia de las lluvias intensas, que interactúan con la geología de la provincia (SINPAD).

Asimismo, se grafica el mapa 14 el inventario de emergencia en la provincia de Marañón de acuerdo a las fuentes de informaciones de las principales entidades técnico – científicas como INGEMMET, Autoridad Nacional del Agua, Instituto Geográfico Nacional – IGN y el Instituto Nacional de Defensa Civil a través de su plataforma SINPAD (Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación).

Cuadro 05: Peligros identificados con mayor recurrencia en la provincia de Marañón

N°	Peligro Identificado	Tipo de Peligro
1	Desplazamiento de Roca o suelo	Geodinámica Externa
2	Flujo de Detritos	Geodinámica Externa
3	Reptación de suelos, caída y volcamiento	Geodinámica Externa
4	Lluvias intensas	Hidrometeorológicos
5	Inundaciones	Hidrometeorológicos
6	Descensos de temperatura	Hidrometeorológicos

Fuente: PPRRD Marañón 2023 – 2026


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Cuadro 06. Emergencias identificadas en el distrito de Huacrachuco por fenómenos meteorológicos - lluvias intensas

N°	DISTRITO	LOCALIDAD AFECTADA	PELIGRO	COORDENADAS		DAÑOS			VÍAS DE COMUNICACIÓN
				E	N	VIDA Y SALUD	VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS	AGRICULTURA Y CRIANZA DE ANIMALES	
1	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY	REPTACION DE SUELOS	260846	9050483	636 PERSONAS	69 VIVIENDAS, 02 II.EE.
2	HUACRACHUCO	ANEXO CAJAPATAY	REPTACION DE SUELOS	261343	9049967	333 PERSONAS	47 VIVIENDAS
3	HUACRACHUCO	ANEXO SANTA MARIA DE PANACOCHAS	EROSION DE LADERA	264713	9046218	906 PERSONAS	84 VIVIENDAS, 02 II.EE
4	HUACRACHUCO	SECTOR LIMPAKOCHA	EROSION DE LADERA	266188	9045986	24 PERSONAS	7 VIVIENDAS	..	TRAMO CARRETERO CERRO MARCO - GOCHAJ
5	HUACRACHUCO	ANEXO MARCOPATA	REPTACION DE SUELOS	262743	9051636	465 PERSONAS	90 VIVIENDAS, 02 II.EE
6	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	262917	9048518	336 PERSONAS	68 VIVIENDAS
7	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263142	9048449	525 PERSONAS	80 VIVIENDAS, 02 II.EE
8	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263348	9048251	156 PERSONAS	60 VIVIENDAS
9	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263758	9047957	450 PERSONAS	95 VIVIENDAS
10	HUACRACHUCO	ANEXO YAMOS	EROSION DE LADERA	264453	9048311	858 PERSONAS	125 VIVIENDAS, 03 MEE	CARRTERA HU-502

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

11	HUACRACHUCO	SECTOR CHAPUY	EROSION DE LADERA	263830	9050806	CARRTERA HU-501
12	HUACRACHUCO	ANEXO PISO (GAJAYACU)	EROSION DE LADERA	252336	9058964	7 PERSONAS	2 VIVIENDAS
13	HUACRACHUCO	C.P HUAYCHAO (MARCAVAL)	FLUJO DE DETRITOS	254211	9051466	950 PERSONAS	179 VIVIENDAS
14	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY (NAHUINPUM)	FLUJO DE DETRITOS	259963	9050788	CARRTERA P12A
15	HUACRACHUCO	ANEXO PAPAHIRCA (CHAKPA)	EROSION DE LADERA	254551	9041888	15 PERSONAS	5 VIVIENDAS	CARRTERA HU-504
16	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY	FLUJO DE DETRITOS	256467	9038245	1400 PERSONAS	206 VIVIENDAS	CARRTERA HU-505
17	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY (ALTO MONTE)	EROSION DE LADERA	256411	9038198	1401 PERSONAS	207 VIVIENDAS
18	HUACRACHUCO	ANEXO CAIAPATAY	FLUJO DE DETRITOS	261527	9049927	200 PERSONAS	40 VIVIENDAS, 01 IE, 01 PS, MUNICIPALIDAD, COMISARIA	...	CARRTERA HUACRACHUCO- QUILLABAMBA 400 MTS
19	HUACRACHUCO	SECTOR MAMAHAJUE	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	247388	9057662	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO
20	HUACRACHUCO	MANZARAN CAMAL	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	264163	9047835	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO

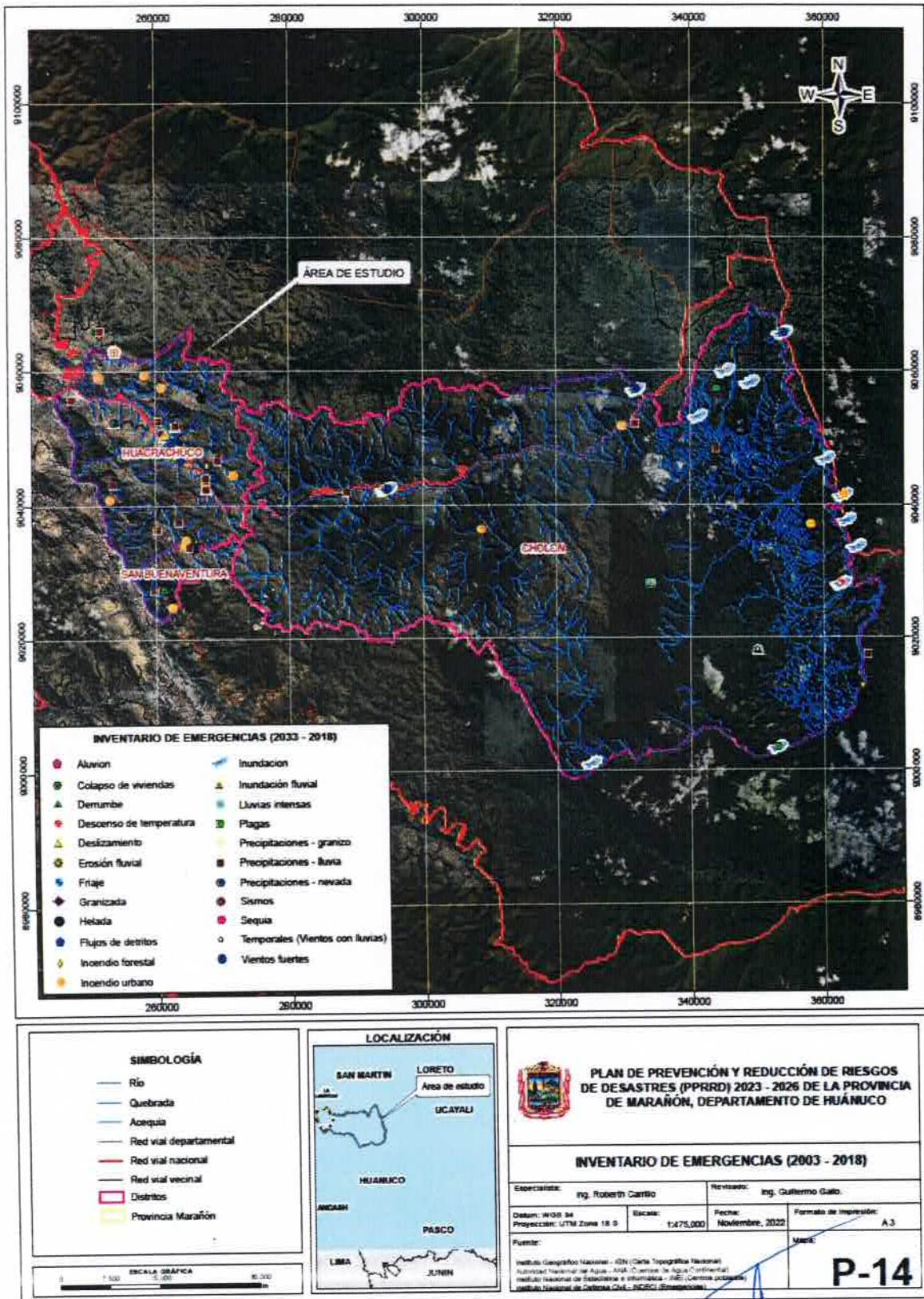
Fuente: adaptado del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) y Registro de Emergencias Municipalidad Provincial de Marañón.

Ing. ALAN GUTIERREZ GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. GIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa N° 05: Inventario de Emergencias en la provincia de Marañón.



Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5.1.2. Determinación de peligros con mayor recurrencia

En base al registro mencionado en el cuadro 06, se determinó que los peligros con mayor recurrencia son: las lluvias intensas, teniendo como factor desencadenante los peligros denominados movimientos en masa (derrumbes, deslizamientos, huaycos, flujo de detritos etc.) y las inundaciones.

5.1.3. Caracterización de los Peligros


Se realizó en base a la metodología presentada por CENEPRED (2016), para realizar el análisis de peligros se determinan los factores condicionantes y desencadenantes del peligro, obteniendo los niveles de peligro y su respectivo mapa de peligros.

- Movimiento en Masa

De acuerdo al PLANAGERD 2014 – 2021, en un contexto nacional, se conoce que desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias, que se presenta en gran parte del territorio nacional, siendo algunas veces extremas y se presentan por encima y/o debajo de sus valores normales.

Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias se registran en los daños generados en las viviendas y medios de vida de la población (animales de granja, cultivos, carreteras, etc.). Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, ocasionando otros fenómenos tales como deslizamientos, caídas, flujos (movimientos en masa y flujos de detrito), que condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Los movimientos en masa son procesos de movilización lenta o rápida de suelo, roca o una mezcla de estos, ocasionado por el exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad (CENEPRED), es mucho más propenso en laderas con alta o muy alta pendiente favorecida por la pérdida de cobertura vegetal y forestal.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Cuadro 07: Tipo de movimientos en masa

TIPO	SUB TIPO	DESCRIPCIÓN
CAÍDAS	Caída de roca (detritos o suelo)	Se da por la ruptura brusca de un bloque o una masa rocosa muy fracturada o de suelo, de una ladera con talud de pendiente fuerte o un acantilado rocoso, con una caída libre donde el mayor recorrido de su desplazamiento se da en el medio aéreo.
DESPLAZAMIENTO DE ROCA O SUELO	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña	Movimiento lento o rápido de una masa de suelo o roca o ambas a lo largo de una superficie de deslizamiento planar u ligeramente ondular.
	Deslizamiento rotacional	Movimiento lento inicialmente de una masa de suelo, roca o ambos, a lo largo de una superficie de ruptura en forma circular y cóncava, sobre la cual se desliza
FLUJO	Flujo de detritos	Suelen involucrar volúmenes de medianos a grandes de hasta 10.000 m ³ de material grueso de diferente diámetro que incluye bloques de rocas, derrubios y roca descompuesta. Generan trazas lineales bien definidas como un corredor alargado, con embudos o conos divergentes en los extremos, generalmente con conexión con la red de drenaje; las velocidades de movilización suelen ser rápidas a muy rápidas.

Fuente: Adaptado del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2015), y complementado con información del Manual de Estimación del Riesgo ante Movimientos en masa en laderas (INDECI, 2011).

El INGEMMET elaboró el mapa de Inventario de Peligros Geológicos, el cual muestra los ámbitos de menor a mayor propensión a los movimientos en masa en el ámbito nacional. Los factores condicionantes del territorio que se analizaron son: pendiente, geomorfología, geología y cobertura vegetal. Ver mapa 05.

Como factor desencadenante se considera a las precipitaciones que se presenta todos los años entre las estaciones de primavera y verano, iniciando generalmente en el mes de setiembre y extendiéndose hasta el mes de abril; alcanzando su mayor intensidad entre los meses de diciembre a marzo, y los movimientos sísmicos que se pueden producir en cualquier época del año. Ver mapa 06 y mapa 07.

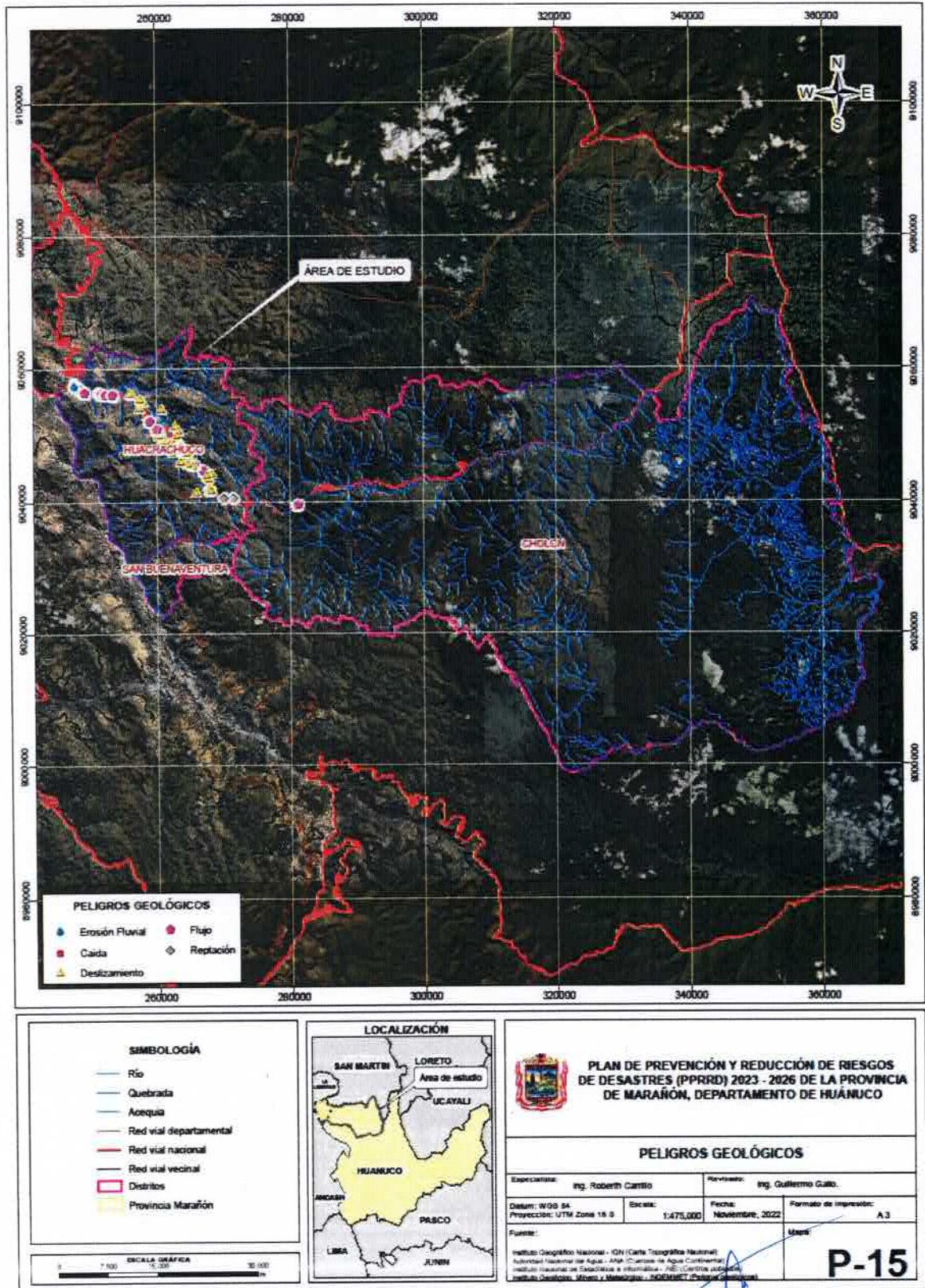
Finalmente, para el análisis de los niveles de peligros para movimientos en masa se realizó utilizando el mapa de Susceptibilidad a movimientos en masa, tomando en cuenta el factor condicionante el mapa de Precipitación Acumulada Anual promedio de 30 años (Ver mapa 08).


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 06: Inventario de peligros geológicos



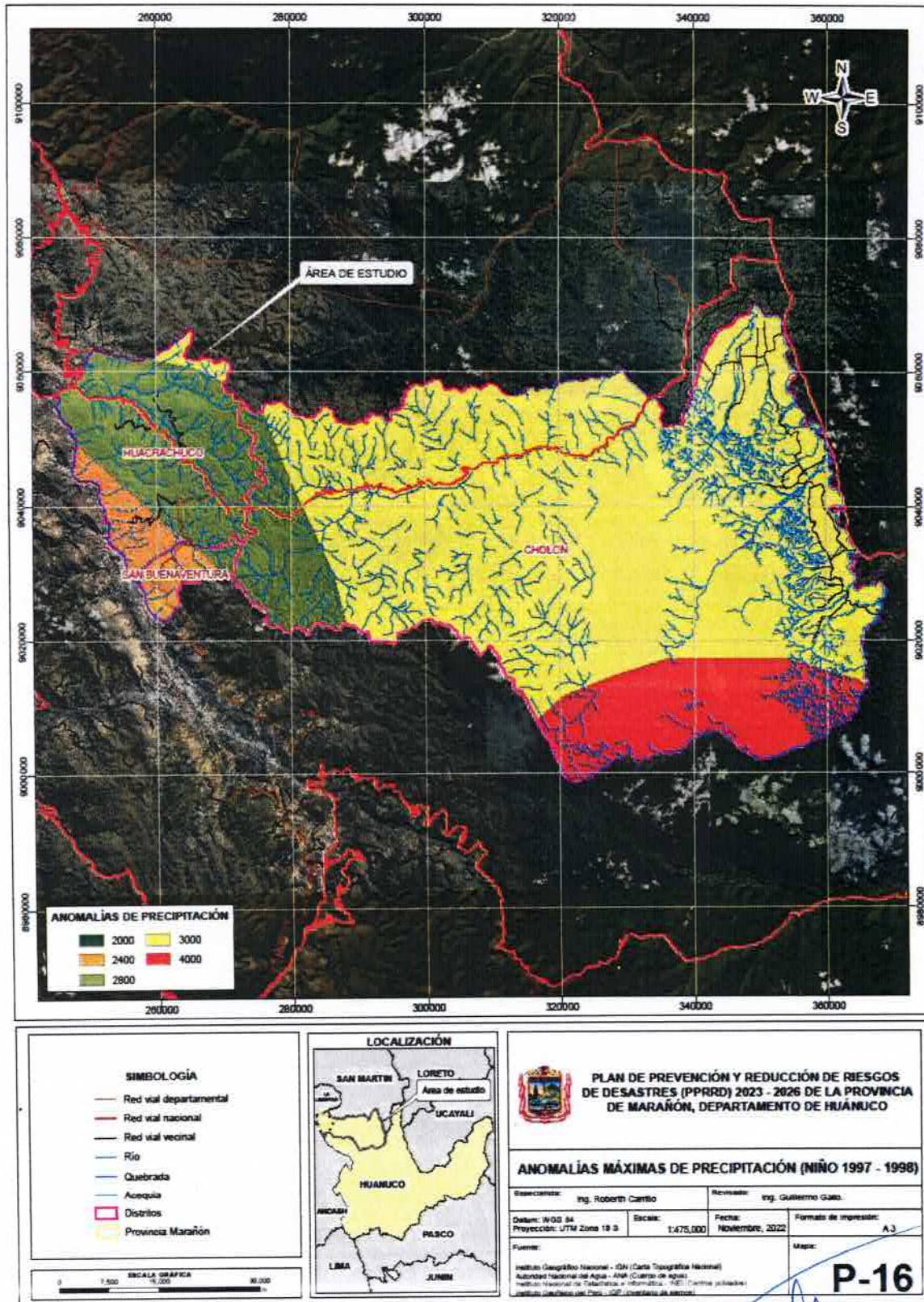
Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 07: Anomalías máximas de precipitación.



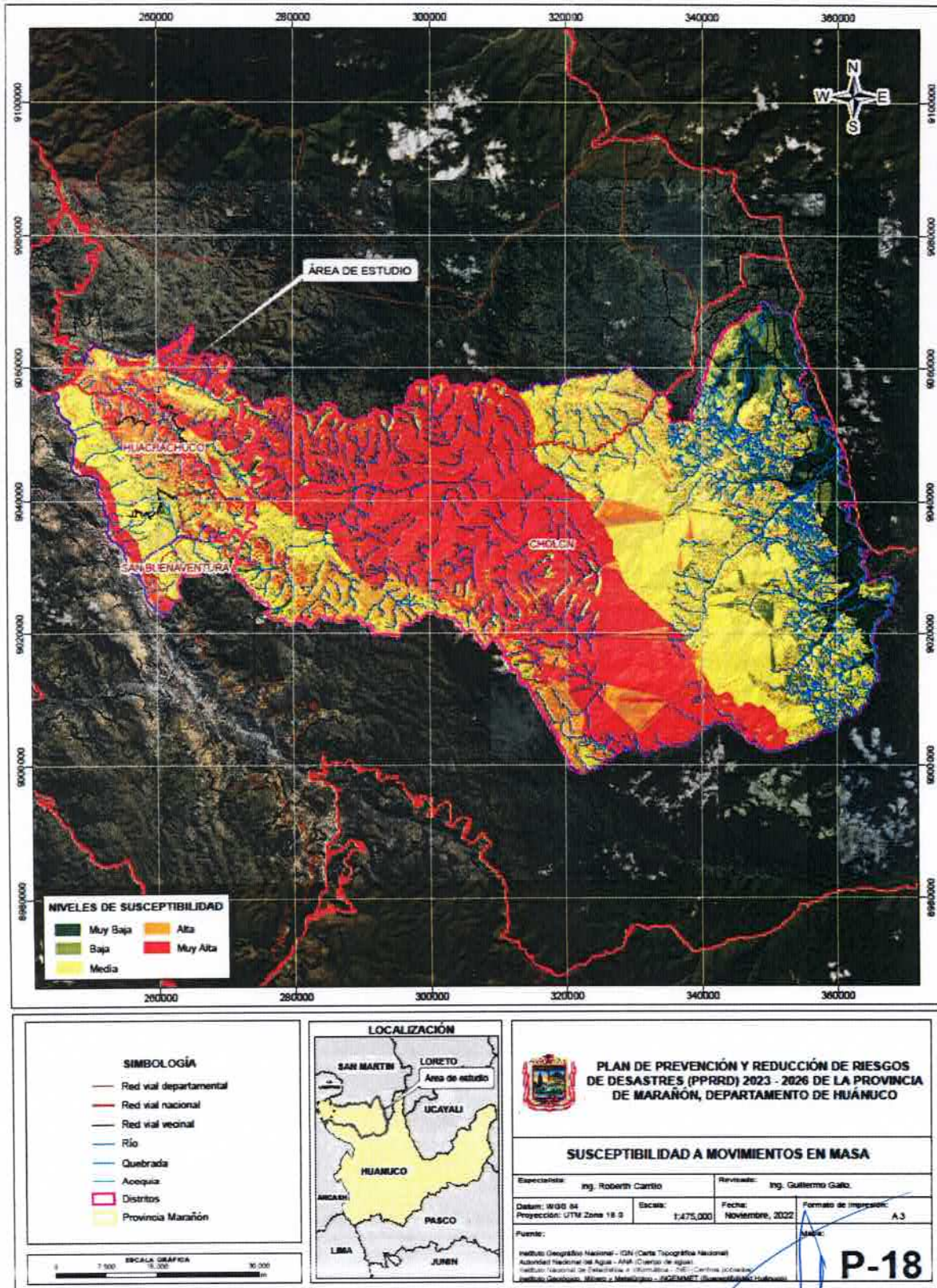
Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 08: Peligro a movimientos en masa.



Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIR N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

- Inundación

Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes (CENEPRED).

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por estos.

Existen diversos tipos de inundación los cuales se detallan en el cuadro 08 que sigue:

Cuadro 08: Tipo de inundación

TIPO	SUB TIPO	DESCRIPCIÓN
POR SU DURACIÓN	Dinámicas o rápidas	Se producen en ríos cuyas cuencas presentan fuertes pendientes, por efecto de las lluvias intensas. Las crecidas de los ríos son repentinas y de corta duración. Son las que producen los mayores daños en la población e infraestructura, debido a que el tiempo de reacción es casi nulo.
	Estáticas o lentas	Generalmente se producen cuando las lluvias son persistentes y generalizadas, producen un aumento paulatino del caudal del río hasta superar su capacidad máxima de transporte, por lo que el río se desborda, inundando áreas planas cercanas al mismo, a estas áreas se les denomina llanuras de inundación.
SEGÚN SU ORIGEN	Pluviales	Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de lluvias intensas persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia de una precipitación moderada y persistente durante un amplio período de tiempo sobre un suelo poco permeable.
	Fluviales	Causadas por el desbordamiento de los ríos y los arroyos. Es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida (consecuencia del exceso de lluvias).
	Por operaciones incorrectas de obras de infraestructura hidráulica o rotura	La rotura de una presa, por pequeña que ésta sea, puede llegar a causar una serie de estragos no sólo a la población sino también a sus bienes, infraestructura y al ambiente. La propagación de la onda de agua en ese caso resultará más dañina cuando mayor sea el caudal circulante, menor sea el tiempo de propagación y más importante sean los elementos existentes en la zona afectada (infraestructuras de servicios esenciales para la comunidad, núcleos de población, espacios naturales protegidos, explotaciones agropecuarias, etc.). A veces, la obstrucción de cauces naturales o artificiales (obtención de tuberías o cauces soterrados) debida a la acumulación de troncos y sedimentos, también provoca desbordamientos. En ocasiones, los propios puentes suelen retener los flotantes que arrastra el río, obstaculizando el paso del agua y agravando el problema.

Fuente: Adaptado del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2015)

.....
.....



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Zonas inundables (o llanura de inundación)

Estadísticamente, los ríos igualarán o excederán la inundación media anual, cada 2,33 años (Leopold et. al. 1984). Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. El desarrollo de actividades urbanas en zonas inadecuadas ocasiona el aumento de la altura y la extensión de las llanuras de inundación.

Para el análisis del peligro de inundación se tuvieron en cuenta los factores condicionantes como: geomorfología, cobertura vegetal, el rango de altitudes y la pendiente. Como factor desencadenante de las inundaciones se tuvo en cuenta las precipitaciones en toda el área de la provincia de Marañón.

Finalmente, para el análisis de los niveles de peligros para inundación se realizó utilizando el mapa de Susceptibilidad a Inundación desarrollados por el INGEMMET (Ver mapa 09); y tomando en cuenta el factor condicionante el mapa de precipitación (Ver mapa 06).

En el siguiente cuadro 33, se muestra los rangos de evaluación que establecen los niveles de peligro ante inundación.

Cuadro 09: Niveles de peligro ante inundación en la provincia de Marañón

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	Zonas con condiciones topográficas muy desfavorables, que muestran niveles bajos en los bordes, con una conmapación cóncava, muy desfavorable en condiciones de alta pluviosidad lo que genera altos niveles de inundación, son zonas donde ya existieron antecedentes de daño en anteriores escenarios.
ALTO	Zonas con condiciones topográficas inadecuadas, que muestran niveles bajos en los bordes, con una conmapación inclinada, lo que genera condiciones desfavorables en relación a procesos de pluviosidad, así mismo con un tipo de suelo impermeable
MEDIO	Zonas con condiciones topográficas rectas en partes altas, que muestran niveles altos, con una conmapación recta y convexa, lo que genera condiciones favorables para el drenaje durante lluvias intensas, así mismo presenta niveles de filtración malos a regulares generalmente debido a escasa cobertura.
BAJO	Zonas con condiciones topográficas adecuadas, zonas elevadas, lejanas del cauce del río que muestran terrazas altas, con una conmapación convexa, lo que genera condiciones adecuadas para el drenaje durante lluvias intensas, de igual manera presenta niveles de filtración malos a regulares generalmente debido a escasa cobertura y no se registran eventos próximos anteriores.

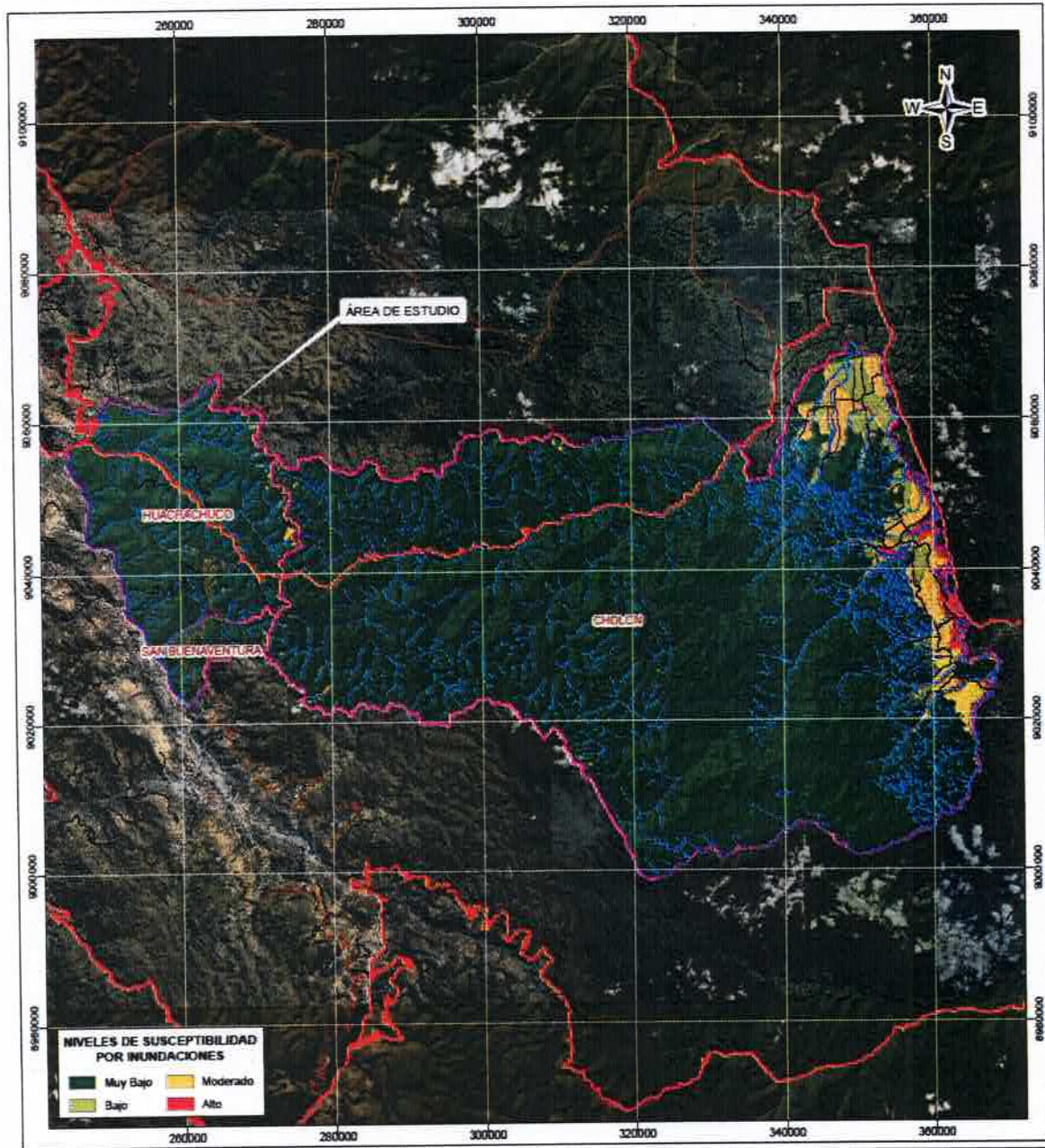
Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 09: Susceptibilidad a Inundación



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia □ Distritos □ Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES</p>
<p>Escalas: Ing. Roberti Castillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo.</p>		
<p>Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 S Escala: 1:475,000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A3</p>		
<p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) / Autoridad Nacional de Agua - ANA (Centro de agua) / Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros potables) / Instituto Geográfico, Métrica y Catastro - INGMET (Bases de datos catastrales)</p>		
<p>P-19</p>		

Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5.1.4. Registro Histórico de Peligros recurrentes por Movimiento en Masa en la provincia de Marañón

1. Asay

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Asay afectando 69 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 212 Familias y/o 636 personas y 02 instituciones educativas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Casco Urbano del Anexo Asay

En las coordenadas UTM-WGS 84 (260846 E, 9050483 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos) y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 01. Reptación de suelos en el Anexo Asay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

2. Cajapatay

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Cajapatay afectando 47 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 111 Familias y/o 333 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Casco Urbano del Anexo Cajapatay

En las coordenadas UTM-WGS 84 (261343 E, 9049967 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos) y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 02. Reptación de suelos en el Anexo Cajapatay



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

3. Santa María de Panacochas

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Santa María de Panacochas afectando 84 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 302 Familias y/o 906 personas y dos instituciones educativas (I.E.I N° 84316 Y I.E.P N° 84316).

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Casco Urbano del Anexo Santa Maria de Panacochas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (264713 E, 9046218 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos), instituciones educativas y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 03. Reptación de suelos en el Anexo Santa María del centro poblado de Panacochas



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GÜLLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

4. Sector Limpacocha, centro poblado Chocobamba

▪ **Antecedentes**

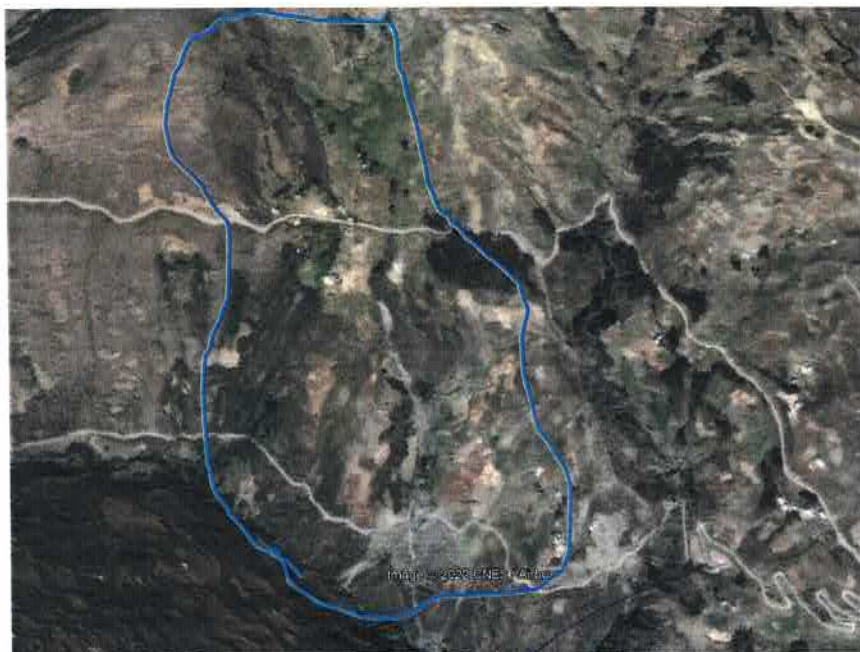
Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Anexo Limpacocha afectando 7 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 08 Familias y/o 24 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Limpacocha

En las coordenadas UTM-WGS 84 (266188 E, 9045986 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, tramo carretero Cerro Marco - Gochaj), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 04. Deslizamiento de suelos en el Anexo Limpacocha.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5. Marcopata, centro poblado Quillabamba

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Marcopata afectando 90 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte intermedia de la reptación del suelo, asimismo 155 Familias y/o 465 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Marcopata

En las coordenadas UTM-WGS 84 (262743 E, 9051636 N), se identifica la reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 05. Reptación de suelos en el Anexo Marcopata.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIR N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

6. Quebrada Derrumbo, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

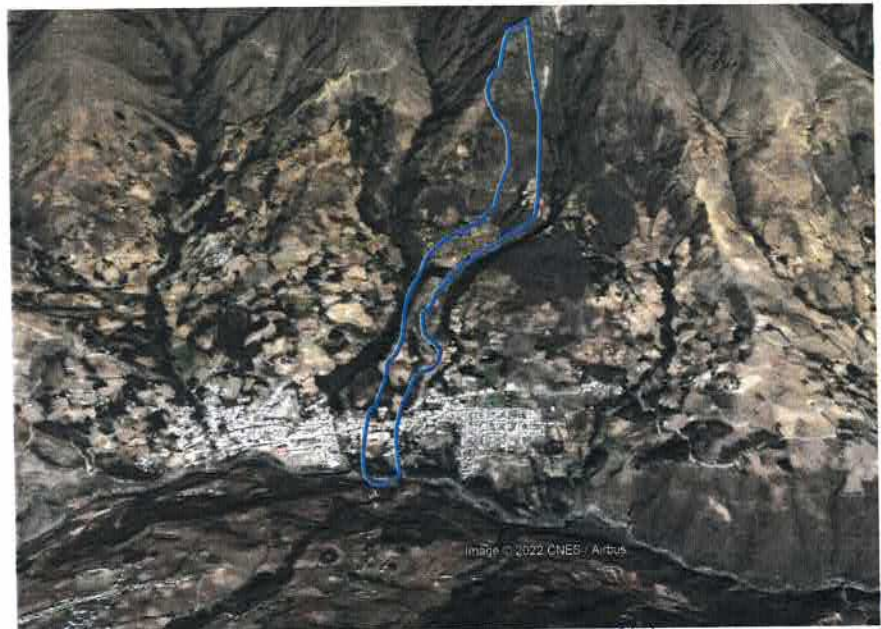
Se registro flujo de detritos en la quebrada Derrumbo, ciudad de Huacrachuco afectando 68 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 112 Familias y/o 336 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Derrumbo

En las coordenadas UTM-WGS 84 (262917 E, 9048518 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 06. Flujo de detritos en la quebrada Derrumbo.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

7. Quebrada Tres Marías, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Tres Marías, ciudad de Huacrachuco afectando 80 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 175 Familias y/o 525 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Tres Marías

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263142 E, 9048449 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), 02 instituciones educativas y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 07. Flujo de detritos en la quebrada Tres Marías.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUTIERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

8. Quebrada Huagas, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Huagas, ciudad de Huacrachuco afectando 60 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 52 Familias y/o 156 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Huagas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263348 E, 9048251 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 08. Flujo de detritos en la quebrada Huagas.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

9. Quebrada Saltana, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Saltana, ciudad de Huacrachuco afectando 95 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 150 Familias y/o 450 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Saltana

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263758 E, 9047857 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 09. Flujo de detritos en la quebrada Saltana.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. C.I.P. N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

10. Anexo Yamos

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Anexo Yamos afectando 125 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 286 Familias y/o 858 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Yamos

En las coordenadas UTM-WGS 84 (264453 E, 9048311 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), 02 Instituciones Educativas y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 10. Deslizamiento de suelos en el Anexo Yamos.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

11. Sector Chapuy, centro poblado de Quillabamba

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el sector Chapuy afectando la vía de acceso al Centro Poblado de Quillabamba, la cual es de mucha importancia para la evacuación de cualquier emergencia por parte del sector salud ya que en el centro poblado existe un puesto de Salud, y así mismo sirve a los pobladores de la Zona para abastecerse de Alimentos del Distrito de Huacrachuco.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Vía de acceso (Tramo carretero Código HU-501)

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263830 E, 9050806 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura vial que comprende el tramo carretero código HU 501 y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 11. Deslizamiento de suelos en el sector Chapuy.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

12. Sector Gajayacu, centro poblado de Piso.

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Gajayacu afectando 02 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 03 Familias y/o 07 personas, asimismo el tramo carretero Piso – Gajayacu.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Tramo carretero Piso – Gajayacu y Viviendas existentes en el Anexo Gajayacu

En las coordenadas UTM-WGS 84 (252336 E, 9058964 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (02 viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), tramo carretero Piso – Gajayacu y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 12. Deslizamiento de suelos en el sector Gajayacu.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

13. Sector Marcaval, centro poblado de Huaychao

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n, afectando la vía de comunicación que une al centro poblado de Huaychao, dejando incomunicado a 179 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, asimismo 451 Familias y/o 950 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación al centro poblado de Huaychao

En las coordenadas UTM-WGS 84 (254211 E, 9051466 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia el centro poblado de Huaychao asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 13. Flujo de detritos en el sector Marcaval.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

14. Quebrada Ñahuimpum, Anexo Asay

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Ñahuimpum, afectando la vía de comunicación en la temporada de lluvias fuertes esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad de la carretera principal 12A, que sirve de evacuación y sustento de alimentos al Distrito de Huacrachuco. Asimismo, afecta 02 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, asimismo 2 Familias y/o 06 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación a la ciudad de Huacrachuco y afectación de viviendas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (259963 E, 9050788 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia la ciudad de Huacrachuco, afectación de dos viviendas asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 14. Flujo de detritos de la Quebrada Ñahuimpum.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

15. Sector Chakpa, Anexo Papahirca.

▪ **Antecedentes**

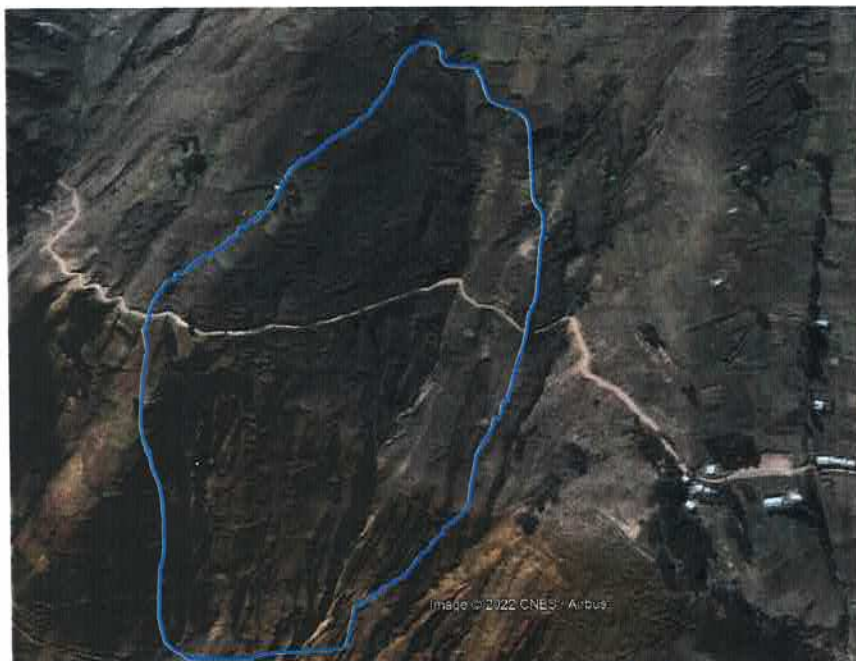
Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Chakpa afectando 05 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Las viviendas, se encuentra asentadas en la parte inferior del deslizamiento, asimismo lo componen 05 Familias y/o 15 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Tramo carretero HU 100 y Viviendas existentes en el Sector Chakpa

En las coordenadas UTM-WGS 84 (254551 E, 9041888 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (05 viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), tramo carretero HU 100 y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 15. Deslizamiento de suelos en el sector Chakpa.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

16. Centro poblado Huachumay

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en el centro poblado Huachumay, afectando 206 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, compuestas por 549 familias y/o 1400 personas, 03 Instituciones Educativas (I.E.I N° 176, I.E.P N° 84077 Y I.E.S AGROPECUARIO LIZANDRO ESPINOZA ZEGARRA).

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Centro poblado de Huachumay con afectación de viviendas y vía de comunicación

En las coordenadas UTM-WGS 84 (256467 E, 9038245 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo viviendas del centro poblado de Huachumay e interrupción de actividades agrícolas. Interrupción de la vía de comunicación. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 16. Flujo de detritos en el centro poblado de Huachumay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

17. Sector Alto Monte, centro poblado de Huachumay.

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Alto Monte afectando canal de riego compuesto por tubería de PVC que son utilizados en cultivos de mango, plátano, naranja, limones, entre otros.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Sector Alto Monte

En las coordenadas UTM-WGS 84 (256411 E, 9038198 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura de riesgo en el centro poblado de Huachumay y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 17. Deslizamiento de suelos en el sector Alto Monte.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

18. Anexo Cajapatay

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n, afectando la vía de comunicación en la temporada de lluvias fuertes esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad de la carretera principal 12A, que sirve de evacuación y sustento de alimentos al Distrito de Huacrachuco.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación a la ciudad de Huacrachuco

En las coordenadas UTM-WGS 84 (261527 E, 9049927 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia la ciudad de Huacrachuco, asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 18. Flujo de detritos en el anexo Cajapatay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



19. Anexo Santa Rosa de Oso, distrito de Cholón.

▪ *Antecedentes*

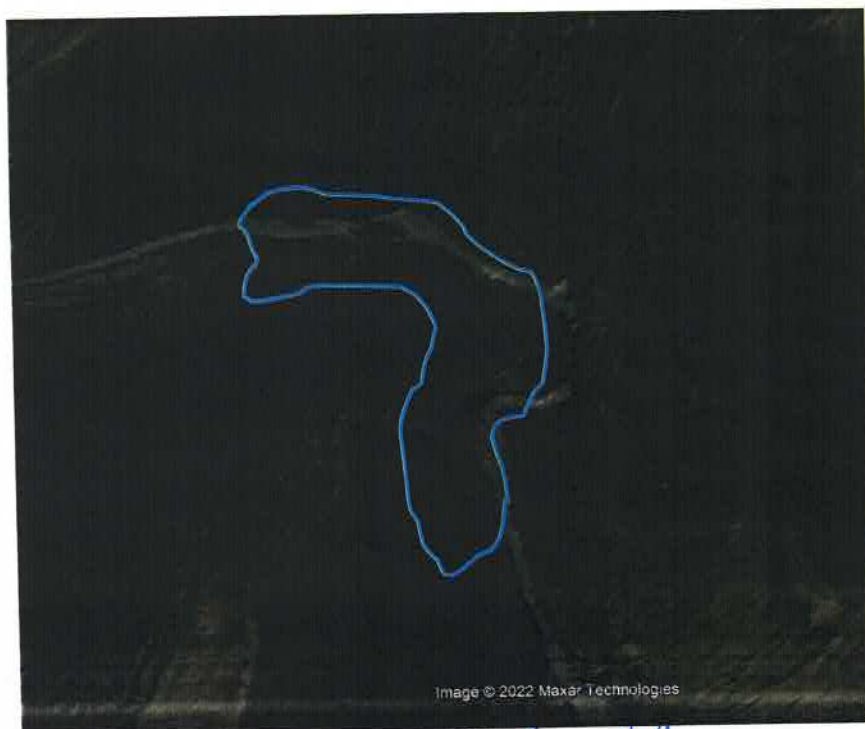
Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n en la temporada de lluvias fuertes esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, afectando 62 viviendas conformados por 142 personas, vía de comunicación dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad en los centros poblados San Pedro de Chonta, Santa Rosa de Oso y la Morada en el distrito de Cholón.

▪ *Zonas con posible manifestación de peligro.*

Afectación de viviendas e interrupción de la vía de comunicación

En las coordenadas UTM-WGS 84 (310423 E, 9046285 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo viviendas y la vía de comunicación entre los centros poblados del distrito de Cholón, asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 19. Flujo de detritos en el anexo Santa Rosa de Oso.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5.1.5. Registro histórico de Peligros recurrentes por Inundación en la provincia de Marañón

1. Centro Poblado de Paraíso, distrito de Cholón

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Camote, que causó daños a 534 viviendas conformadas por 1575 personas, áreas de cultivo y un puente, en el centro poblado de Paraíso, en el distrito de Cholón, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Centro poblado de Paraíso

En las coordenadas UTM (WGS 84) 347010 E, 9061152 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Camote.

Imagen 20. inundación en el centro poblado de Paraíso



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

2. Anexo Mamahuaje, distrito de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Huacrachuco, que causó daños a 24 viviendas conformadas por 125 personas, áreas de cultivo y un puente, en el anexo de Mamahuaje, en el distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Anexo Mamahuaje

En las coordenadas UTM (WGS 84) 247388 E, 9057662 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Huacrachuco.

Imagen 21. inundación en el anexo Mamahuaje



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

3. Sector Manzarán - Camal, distrito de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Huacrachuco, que causó daños a 40 viviendas conformadas por 200 personas, en el sector Manzarán, en el distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Sector Manzarán

En las coordenadas UTM (WGS 84) 264163 E, 9047835 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Huacrachuco.

Imagen 22. inundación en el sector Manzarán



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5.2. Descripción de los Escenarios de Riesgos

5.2.1. Escenario de riesgos ante Movimientos en Masa

– Elementos Expuestos

Los elementos expuestos a movimientos en masa que se muestran en el mapa 10, (flujo de detritos, deslizamientos, derrumbes, reptación de suelos y erosión), son los siguientes: centros poblados, instituciones educativas, establecimientos de salud, entre otros. Los elementos expuestos se detallan en el cuadro N° 10, y el nivel de exposición en el cuadro 11.

Cuadro 10: Elementos Expuestos a Movimientos en Masa

ID	ELEMENTOS EXPUESTOS A MOVIMIENTOS EN MASA EN LA PROVINCIA MARAÑÓN	N°
1	Centros Poblados	382
2	Centros de Salud	19
3	Instituciones Educativas	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Cuadro 11: Elementos expuestos a movimientos en masa por nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICION	CENTROS POBLADOS	CENTROS DE SALUD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
MUY ALTO	83	8	45
ALTO	80	2	52
MEDIO	125	3	49
BAJO	51	2	35
MUY BAJO	43	4	36
TOTAL	382	19	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

– Mapa de Escenario de Riesgos

El mapa de escenarios de riesgo ante movimientos en masa de la Provincia de Marañón, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, en el mapa 11 se muestra los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por movimientos en masa niveles: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

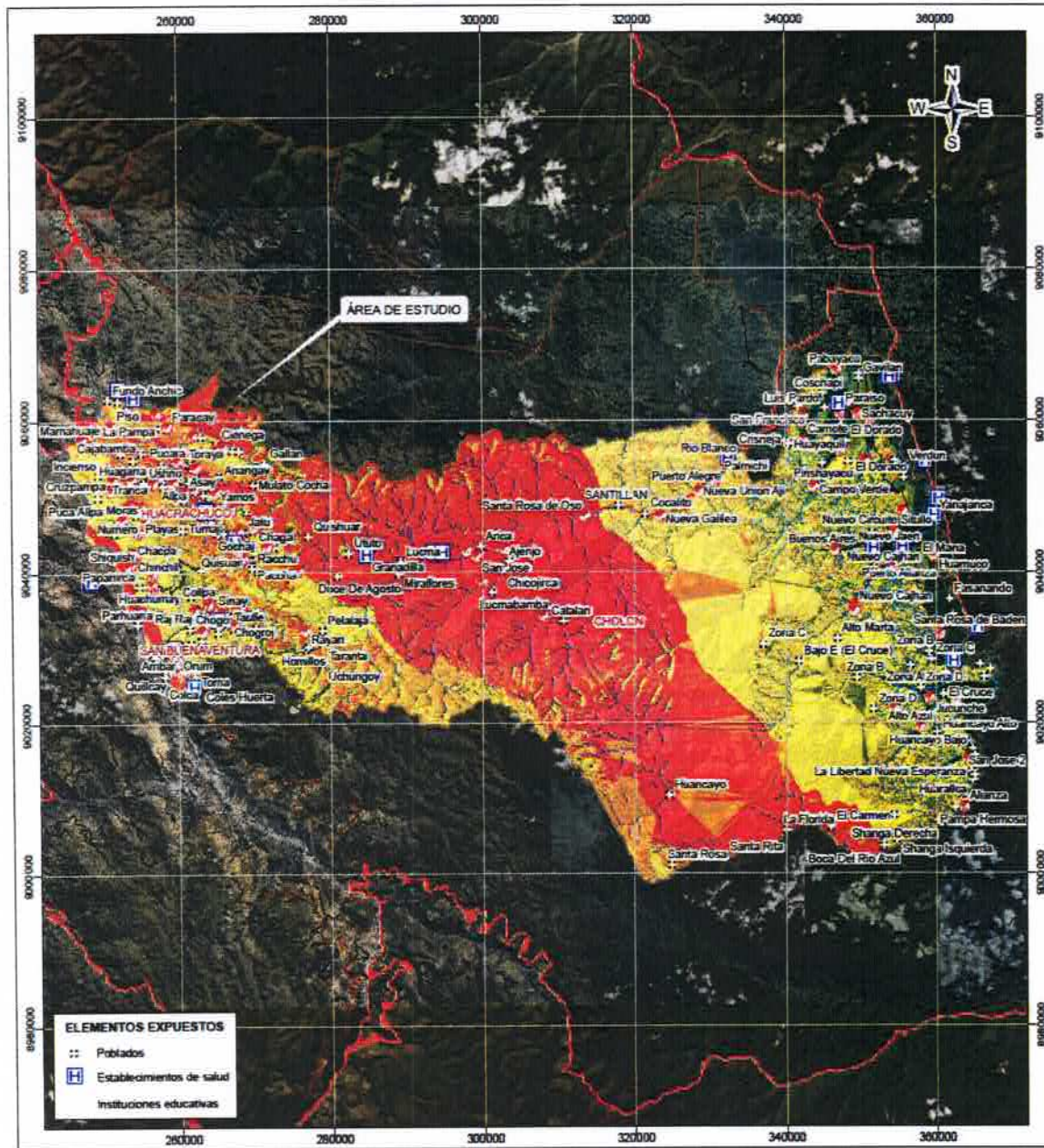
Cuadro 12: Escenario de riesgos por movimientos en masa.

NIVEL DE RIESGO	ELEMENTO EXPUESTO	CANTIDAD
MUY ALTO	Centros Poblados	83
	Centros de Salud	8
	Instituciones Educativas	45
ALTO	Centros Poblados	80
	Centros de Salud	2
	Instituciones Educativas	52



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 10: Elementos expuestos a movimiento en masa



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia □ Distritos □ Provincia Marañón <p>0 1:500 15:000 30:000</p> <p>ESCALA GRÁFICA</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>ELEMENTOS EXPUESTOS A MOVIMIENTOS EN MASA</p> <table border="1"> <tr> <td>Elaborado: Ing. Roberto Carrillo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Datam: WGS 84</td> <td>Escala: 1:475,000</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>Formato de impresión: A3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mapa: P-22</td> </tr> </table> <p><small>Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional de Agua - ANA (Carta de aguas) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Censos censales) Instituto Geográfico, Metro y Topográfico - IGM/INT (Bases de datos)</small></p>	Elaborado: Ing. Roberto Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Datam: WGS 84	Escala: 1:475,000	Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022	Fuente:	Formato de impresión: A3		Mapa: P-22
Elaborado: Ing. Roberto Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo											
Datam: WGS 84	Escala: 1:475,000											
Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022											
Fuente:	Formato de impresión: A3											
	Mapa: P-22											

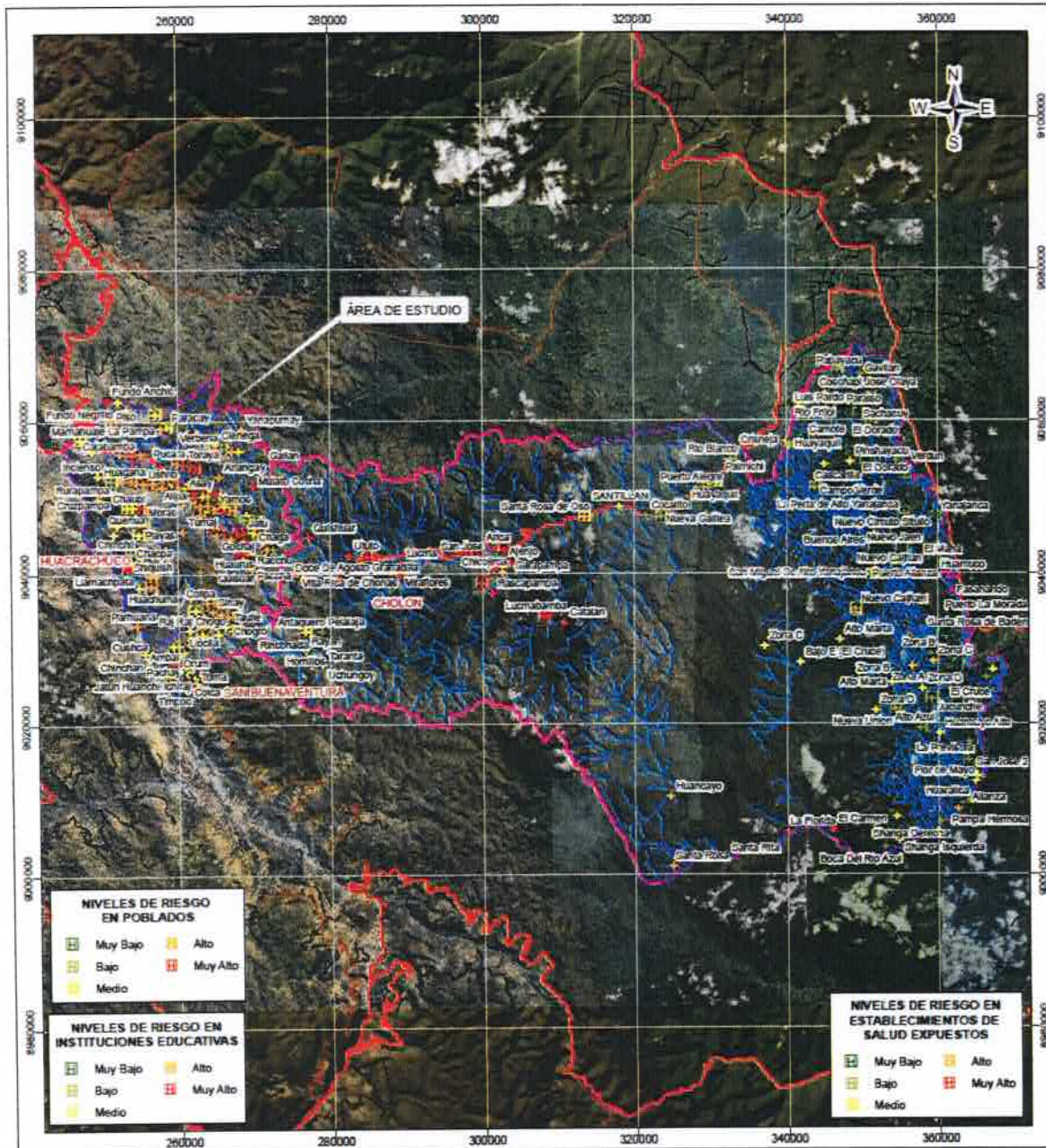
Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 11: Escenarios de riesgo por movimientos en masa



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Río Quebrada Acequia Distritos Provincia Marañón <p>ESCALA GRAFICA 0 7,500 15,000 30,000 m</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>NIVELES DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA</p> <table border="1"> <tr> <td>Elaborado: ing. Robert Carrillo</td> <td>Revisado: ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Datum: WGS 84</td> <td>Escala: 1:475,000</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> <td>Formato de impresión: A3</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 Q</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td></td> <td></td> <td>Mala:</td> </tr> </table> <p>P-24</p>	Elaborado: ing. Robert Carrillo	Revisado: ing. Guillermo Gallo	Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000	Fecha: Noviembre, 2022	Formato de impresión: A3	Proyección: UTM Zona 18 Q				Fuente:			Mala:
Elaborado: ing. Robert Carrillo	Revisado: ing. Guillermo Gallo															
Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000	Fecha: Noviembre, 2022	Formato de impresión: A3													
Proyección: UTM Zona 18 Q																
Fuente:			Mala:													

Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

5.2.2. Escenario de riesgos ante Inundaciones

– Elementos Expuestos

Los elementos expuestos a inundación que se muestran en el mapa 12, (inundación por desborde de río), son los siguientes: centros poblados, instituciones educativas, establecimientos de salud, entre otros. Los elementos expuestos se detallan en el cuadro N° 13, y el nivel de exposición en el cuadro 14.

Cuadro 13: Elementos expuestos a inundación

ID	ELEMENTOS EXPUESTOS A INUNDACIONES EN LA PROVINCIA MARAÑÓN	N°
1	Centros Poblados	382
2	Centros de Salud	19
3	Instituciones Educativas	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Cuadro14: Elementos expuestos a inundación por nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICION	CENTROS POBLADOS	CENTROS DE SALUD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
MUY ALTO	0	0	0
ALTO	17	1	8
MEDIO	30	3	34
BAJO	16	1	11
MUY BAJO	319	14	164
TOTAL	382	19	217

– Escenario de Riesgos ante Inundaciones

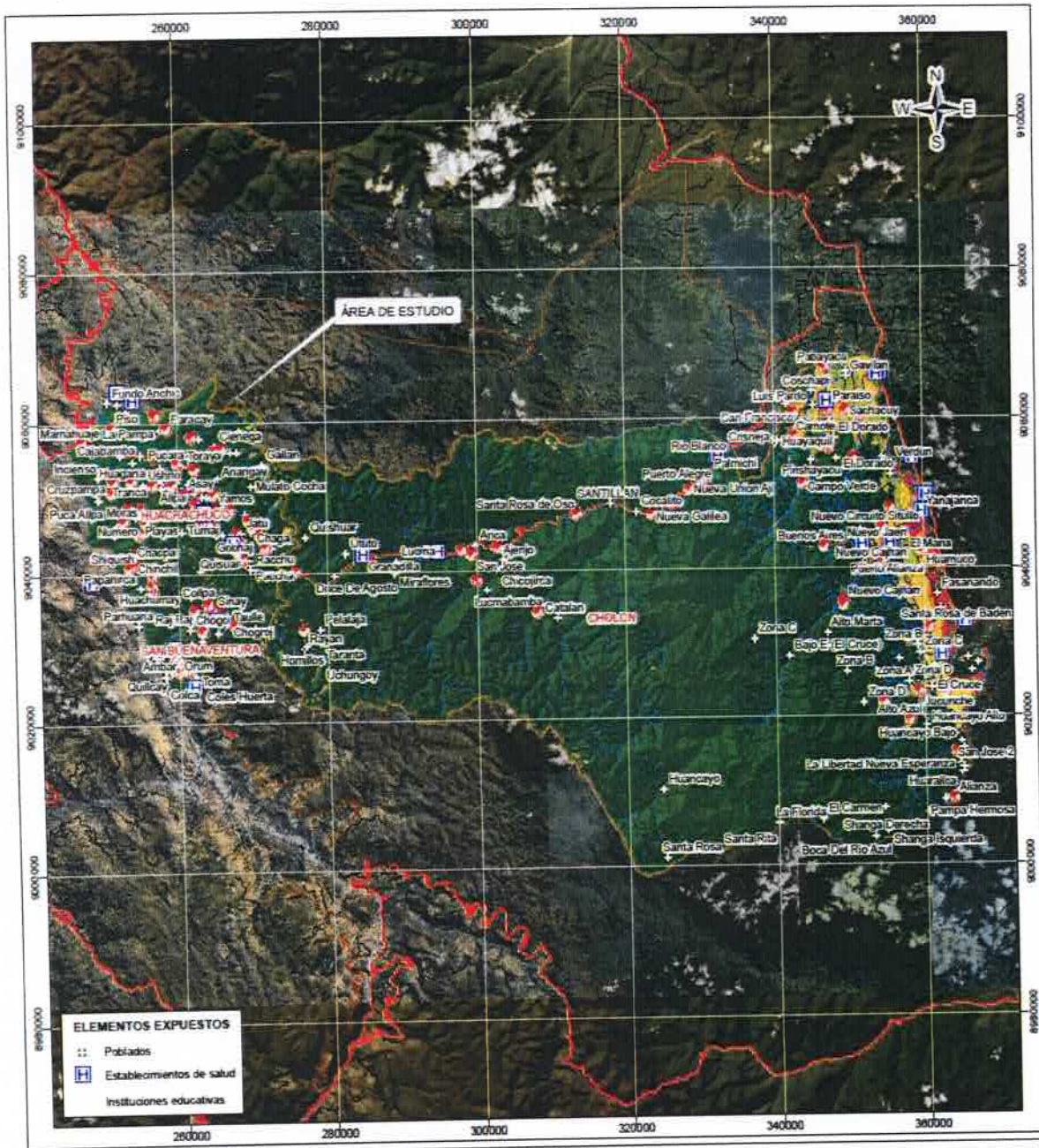
El mapa de escenarios de riesgo ante inundaciones de la Provincia de Marañón, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, en el mapa 13 se muestra los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por inundación niveles: alto y medio.

Cuadro15: Escenario de riesgos por inundaciones.

NIVEL DE RIESGO	ELEMENTO EXPUESTO	CANTIDAD
ALTO	Centros Poblados	17
	Centros de Salud	1
	Instituciones Educativas	8
MEDIO	Centros Poblados	30
	Centros de Salud	3
	Instituciones Educativas	34



Mapa 12: Elementos expuestos a inundación



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Río Quebrada Acequia Distritos Provincia Marañón <p>ESCALA GRÁFICA 0 7,500 15,000 30,000</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>ELEMENTOS EXPUESTOS A INUNDACIONES</p> <table border="1"> <tr> <td>Especialista: Ing. Robert Carrillo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Fecha: 03/03/24</td> <td>Fecha: Noviembre, 2023</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td>Escala: 1:475,000</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>Mapa:</td> </tr> </table> <p>Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Huánuco) Autoridad Nacional de Agua - ANA (Cuadro de agua) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Censos, Población) Instituto Geográfico, Urbano y Medioambiental - IUGEMET (Saneamiento Urbano)</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">P-23</p>	Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Fecha: 03/03/24	Fecha: Noviembre, 2023	Proyección: UTM Zona 18 S	Escala: 1:475,000	Fuente:	Mapa:
Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo									
Fecha: 03/03/24	Fecha: Noviembre, 2023									
Proyección: UTM Zona 18 S	Escala: 1:475,000									
Fuente:	Mapa:									

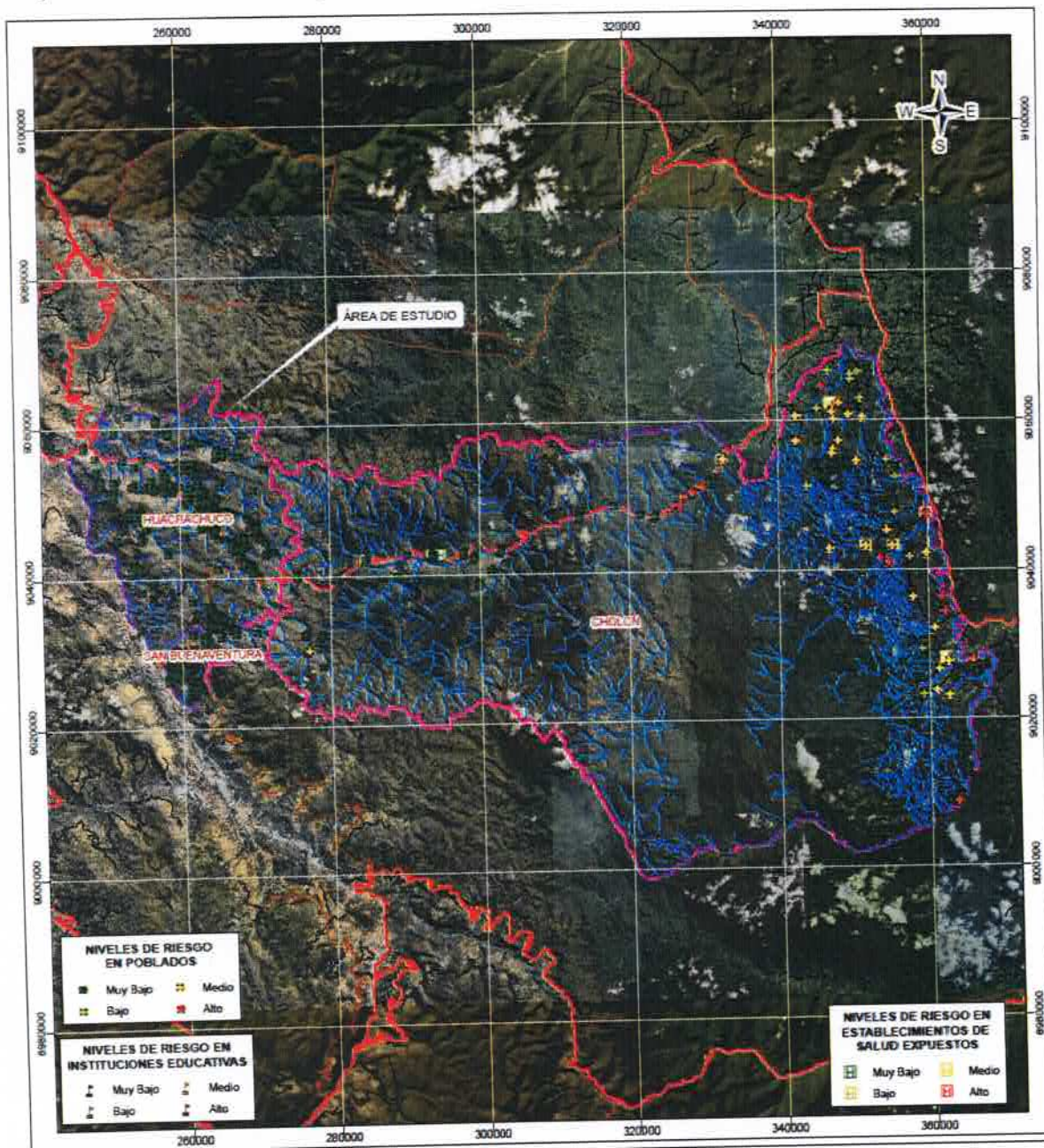
Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Mapa 13: Escenario de Riesgo ante inundación



SIMBOLOGÍA

- Red vial departamental
- Red vial nacional
- Red vial vecinal
- Río
- Quebrada
- Acequia
- Distritos
- Provincia Marañón

ESCALA GRÁFICA
0 7,500 15,000 30,000

LOCALIZACIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

NIVELES DE RIESGO POR INUNDACIONES

Especialista: Ing. Robert Castillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo
Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000
Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022
Fuente:	Formato de impresión: A3

Mapa: **P-25**

INstituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional de Agua - ANA (Cuadro de agua)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Censos censales)
Instituto Geográfico, Minero y Meteorológico - INGEMMET (Bancos de datos)

Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

VI. IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION

6.1. Priorización de Necesidades para la Rehabilitación

6.1.1. Preparación de la Rehabilitación

Aprobado el Plan de Rehabilitación, la Municipalidad Provincial de Marañón, inicia el proceso de preparación a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la conducción de los ejercicios, se verifican las previsiones del planeamiento y se reajustan los planes, así como las actividades para obtener y disponer, en su oportunidad, los recursos previstos.

La preparación de la Rehabilitación, es el conjunto de actividades que se realiza en forma permanente en estado de normalidad, a fin de permitir la adopción de medidas y previsiones respectivas que, en la fase de ejecución conlleven a cumplir la con eficacia y eficiencia, realizando las siguientes actividades:

1. Empadronar, organizar, instruir y entrenar los recursos humanos
2. Registrar los recursos materiales.
4. Obtener los bienes y servicios que garanticen el apoyo logístico previsto.
5. Mantener operativos los órganos e instituciones que intervienen en el proceso de Rehabilitación.
6. Desarrollar acciones de motivación.

Los ejercicios de Rehabilitación deberán ser conducidos por sus autoridades y aprobados previamente por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los ejercicios de Rehabilitación se programarán anualmente y los gastos que irroguen serán previstos en el presupuesto anual de la Municipalidad Provincial de Marañón.

6.1.2. Ejecución de la Rehabilitación

La Rehabilitación se ejecutará inmediatamente después de ocurrir el Desastre, (dentro de las 72 horas) o a la declaración del Estado de Emergencia por el Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La ejecución de la Rehabilitación comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de planeamiento y preparación, incorporando a los órganos responsables de la Municipalidad Provincial de Marañón, los recursos disponibles a nivel local.

Esta fase se inicia con el reporte inicial de la emergencia y comprende las decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre, considera la Respuesta que las Brigadas de Defensa Civil a través de la elaboración del informe de Evaluación de Daños, así como a través de la asistencia o atención propiamente dicha (Techo, Abrigo y Alimentos) y la recuperación provisional de los servicios públicos esenciales; esta fase se complementa

.....
EDMundo CALLO ÁLVAREZ



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

con la Rehabilitación de infraestructura y finalmente la Reconstrucción a cargo del CENEPRED, que se realiza luego de la remoción de escombros, de proveer asistencia médica y psicológica a la población, de reparar el funcionamiento normal de los servicios públicos y de reponer las facilidades de producción en condiciones de operación; así como de realizar las investigaciones post-desastre.

Las instituciones de primera respuesta (Brigadas de Salud, Brigadas de Defensa Civil, PNP, FFAA Y otras existentes en la zona), serán las encargadas de la atención inmediata de la emergencia, empleando los medios disponibles de la localidad y/o comunidad afectada, e informando al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil correspondiente por intermedio de su COE, e ingresará el reporte inicial en el aplicativo del Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.

El Presidente del Grupo de Trabajo o Plataforma de Defensa Civil, como autoridad local, asume la conducción y responsabilidad sobre las Operaciones de Emergencia, en Comisiones disponiendo como primera actividad que la Comisión de Operaciones efectuó la Evaluación de Daños, empleando la metodología vigente y los formatos correspondientes.

En forma inmediata se procede a coordinar las acciones operativas de atención, de acuerdo a la naturaleza de la Emergencia, movilizando bajo el control de las comisiones, los recursos disponibles en el área, procediendo según sea el caso a aplicar los protocolos para las operaciones de Búsqueda y Rescate, Control de Inundaciones, Combate de Incendios, Remoción de Escombros, etc.

Se deberá determinar la necesidad de evacuar a la población, disponiendo de las áreas libres y lugares previamente establecidos como Albergues y/o refugios que permitan brindar la atención de la población en lo que respecta a techo, abrigo y alimentación.

Sobre la base de la Evaluación de Daños, se efectuará el Análisis de las Necesidades para atender a la población en forma adecuada y oportuna. La información ampliatoria sobre Evaluación de Daños y la determinación de Necesidades deberá ser introducida y actualizada permanentemente en el aplicativo informático del Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

La Plataforma de Defensa Civil, por intermedio de sus comisiones deberá efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo, y abrigo a la población damnificada, en coordinación con los sectores público y privado (ONGs), entregando la ayuda humanitaria en función de la evaluación de daños efectuada.

Si los requerimientos de ayuda humanitaria, otros equipos y materiales, sobrepasan los disponibles en la provincia, se recurrirá a coordinar con el Gobierno Regional de Huánuco a fin de que se determine el apoyo con materiales existentes otros Comités Regionales de Defensa Civil del País, o se autorice la adquisición de la ayuda humanitaria en el mercado nacional.

Si el caso lo amerita, se deberá disponer la participación de un grupo de Intervención Rápida (GIRED), de acuerdo a las directivas impartidas.



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

La Plataforma de Defensa Civil, deberá implementar, equipar, capacitar y entrenar Grupos de Intervención Rápida con personal de cada jurisdicción para apoyo de Emergencias, teniendo en cuenta que es indispensable realizar la Rehabilitación de los servicios básicos en el plazo más breve posible.

Finalmente, luego de ocurrido un Desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas a fin de determinar errores, aspectos que deberán reajustarse y sugerencias para mejorar la actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.

6.2. Tareas Comunes de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación

Formular el Plan de Rehabilitación, considerando los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Organizar el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en sus organizaciones.
- Establecer los mecanismos de información que permitan contar con información oportuna y efectiva para ejecutar una Rehabilitación.
- Diseñar mecanismos para el tratamiento preferencial de la Rehabilitación, considerando la recuperación de los servicios básicos esenciales y líneas vitales como Gestión Reactiva adecuada.
- Brindar asesoría técnica permanente en el proceso de planeamiento de los niveles subordinados de su organización.
- Ejecutar el Plan mediante Simulacros, realizando seguimiento y evaluar las acciones realizadas.
- Efectuar la determinación de pérdidas (cuantificación) en el ámbito de su jurisdicción
- Realizar el estudio e investigación posterior a las emergencias presentadas en su jurisdicción, remitiendo las recomendaciones y medidas a adoptarse para minimizar las pérdidas humanas y daños materiales.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

6.3. Tareas Específicas de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación.

6.3.1. CLAS Marañón

- Adecuar las capacidades de respuesta en función del riesgo de daños de salud de la población y el medio ambiente, con buena disponibilidad de material médico y medicamentos pertinentes.
- En el contexto de la respuesta que se ha planificado, desarrollar programas de información, sobre saneamiento ambiental, eliminación de residuos sólidos, disposición de excretas, etc.
- Conformar Brigadas de Salud (primeros auxilios, evacuación búsqueda y rescate, etc.).
- Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales.

6.3.2. Agencia Agraria Marañón

- Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, el fortalecimiento de capacidades humanas y equipamiento para la respuesta.
- Prever el desarrollo de campañas sanitarias para hacer frente a plagas y epidemias que puedan dañar la producción agrícola o pecuaria en la zona de Desastre.
- Prever la asistencia con insumos agrícolas y pecuarios.
- Capacitar a las organizaciones campesinas en temas relacionados en Utilización Responsable de los Recursos Hídricos, Manejo de Cuencas Altas y Colectores, Mantenimiento de Cauces, Manejo de Bosques, Explotación Forestal y Reforestación, Prevención y Control de Incendios Forestales.
- Respecto a los riesgos asociados a las Lluvias Intensas, Bajas Temperaturas y sus fenomenologías desencadenantes que puede afectar la agricultura, se identifica que en la región existen condiciones muy particulares para que los cultivos puedan ser afectados por las inundaciones y heladas, tales como el cultivo de arroz, yuca, plátanos, maíz amarillo duro, caña de azúcar, palma aceitera, recursos forestales en la parte selva y papas, tubérculos, hortalizas en la parte sierra y muy puntualmente el sector pecuario.

Ing. ALAN GUILERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

6.3.3. Gerencia de Obras/Defensa Civil – Municipalidad Provincial de Marañón

- Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, la ejecución de remoción de escombros con sus maquinarias pesadas.
- Prever la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencia.
- Prever la disponibilidad de estructuras para la rehabilitación de puentes de emergencia.
- Las vías de acceso nacionales expuestas ante escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes, pueden generar cortes en las comunicaciones producto de la propia vulnerabilidad de las vías, sobre todo en los centros poblados del distrito de Huacrachuco.

6.3.4. UGEL – Marañón

- Coordinar, la suscripción de convenios con el Ministerio de Vivienda para la implementación de aulas con módulos pre fabricados, para la atención de la población educativa en caso de requerirse la reubicación de aulas y/o la Institución Educativa.
- Determinar en coordinación con la Dirección Regional de Educación, las instituciones Educativas que recibirán a los escolares que requieren ser reubicados.
- Dictar normas que permitan el uso de locales escolares, como centros de atención a las familias afectadas.
- Disponer las medidas pertinentes a la reanudación de las actividades educativas en las zonas afectadas, adoptando medidas que viabilicen esta acción a la brevedad posible.
- De acuerdo a lo indicado por la Dirección Regional de Educación, se estima que como consecuencia de un escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes en el departamento de Ucayali, se generará la exposición de 1303 instituciones educativas públicas y privadas, donde la afectación de acuerdo a la identificación de su población educativa vulnerable.

Ing. ALAN GUTIERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

6.3.5. Policía Nacional del Perú

- Disponer la participación de la sanidad de la PNP, para que en coordinación con el sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- Disponer el apoyo al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en las siguientes actividades:
 - Empadronamiento y organización de la población en peligro, para las actividades de respuesta a la emergencia, incluyendo su evacuación.
 - Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población, y para el almacenamiento y distribución de recursos logísticos y ayuda humanitaria que llegan a la zona afectada.
 - Brindar seguridad en los albergues y/o refugios temporales.
 - Brindar seguridad al patrimonio tanto público como privado.

6.3.6. Ministerio Público

- Instruir a sus miembros para que en el contexto de la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos, velen por la transparencia de las acciones a realizar durante la fase de Ejecución de la Rehabilitación, certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada, supervisar y disponer la investigación de denuncias en el caso del mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

6.3.7. Municipalidad Provincial de Marañón

- Brindar apoyo técnico en el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.
- Ejecutar y/o promover Simulacros de Rehabilitación en el ámbito de su jurisdicción.
- Difundir la organización del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en todas las agrupaciones y organizaciones laborales, instituciones educativas, culturales, sociales, comunales y otros.
- Conducir el empleo racional de los recursos de personal y materiales, de acuerdo a los planes de operaciones y a la situación presentada, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada aplicando las medidas previstas en el Plan de Rehabilitación.
- Efectuar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades en el ámbito de la emergencia, informando al COER y COEN a través del SINPAD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

- Disponer el despliegue de los grupos de intervención rápida GIRED a las zonas de Emergencia, en apoyo de la Plataforma de Defensa Civil, cuya magnitud y situación lo justifique.
- Regular las operaciones de las Instituciones y Entidades de Primera Respuesta a la Emergencia.
- Dirigir la Evacuación de la población de lugares afectados hacia áreas de seguridad, previamente establecidos.
- Coordinar las acciones para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica, vías de comunicaciones).
- Formular y aprobar el Plan de Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Mantener en sesión permanente a la Plataforma de Defensa Civil y asesorar al Grupo de Trabajo, mientras dure la Rehabilitación.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



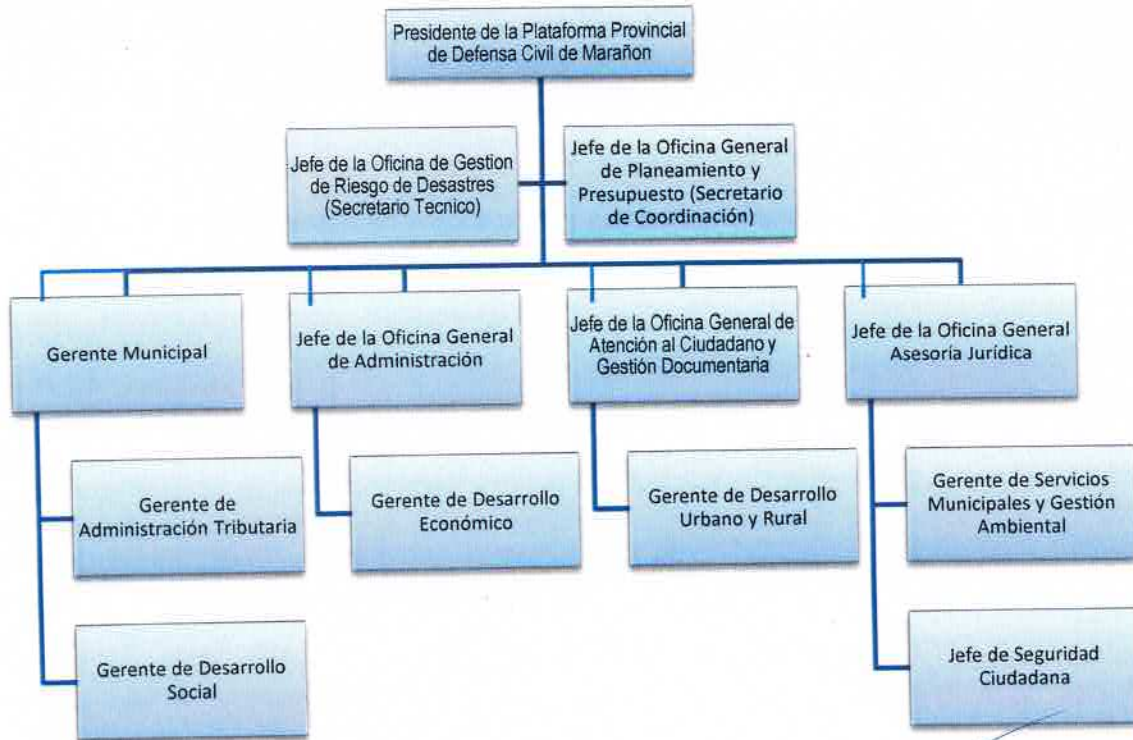
VII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

7.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre

La Municipalidad Provincial de Marañón tiene constituido su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), presidido por el Alcalde Provincial, este grupo actúa en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 01: Organigrama del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaboración Propia

Ing. ALAN GUTIERREZ GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



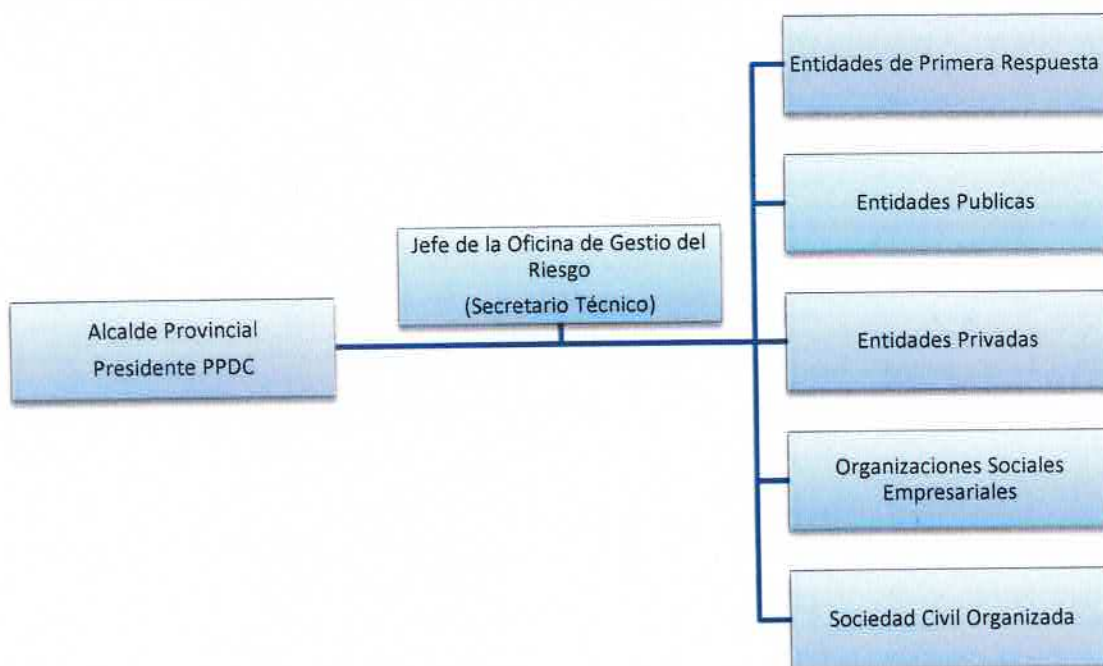
7.2. Plataforma Provincial de Defensa Civil

En la Provincia de Marañón, la Plataforma Provincial de Defensa Civil (PPDC) está presidida por el Alcalde Provincial y está conformada por los titulares de las Entidades Públicas y Privadas, de las Entidades de Primera Respuesta y de las Organizaciones Sociales Empresariales.

Las entidades de Primera Respuesta, son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, en la Provincia de Marañón lo conforman: Fuerzas Armadas, a través de la Policía Nacional del Perú, el Sector Salud (CLAS Marañón), la Población Organizada; todos ellos actúan de oficio en la respuesta.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 099-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 02: Organigrama de la Plataforma Provincial de Defensa Civil



Fuente: Elaboración Propia

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

7.3. Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta

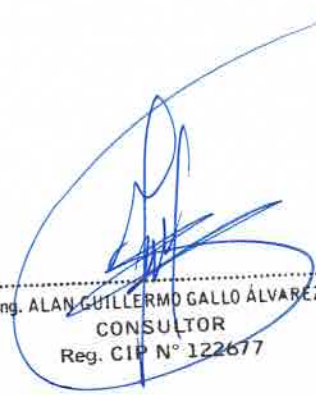
Tiene como propósito desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados; así como establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales. Se tiene además diferenciado por tareas que son actividades a ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada área Coordinación, para lo cual deberán elaborar los respectivos protocolos de actuación por las tareas encomendadas en esta sección se definen los Grupos de Coordinación y las tareas específicas de Respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias.

Los Grupos de Coordinación de respuesta son los encargados de elaborar protocolos de manejo de emergencias, dirigidos a proporcionar una atención interinstitucional coordinada y a garantizar el uso eficiente de recursos.

Cada Grupo de Coordinación designan a sus integrantes, cada grupo tiene designado un jefe el mismo que está encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y/o Privados), según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes.

En los Anexos se encuentran adjuntos los procedimientos a desarrollar.

En el Plan de Operaciones de Emergencia de La Provincia de Marañón, se han definido tareas agrupadas en siete (7) Grupos de Conducción y Coordinación, los cuales se enuncian a continuación:


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

7.4. Clasificación de Emergencias

Debido al principio de subsidiaridad de la Ley del SINAGERD, los niveles locales son los responsables de la atención de la emergencia, descargando esa responsabilidad al nivel inmediato superior cuando el nivel local correspondiente no pueda con el manejo de la emergencia. Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

La clasificación de las emergencias tiene como objetivo comunicar mediante un sistema de escala o niveles la complejidad de la emergencia o desastre. Facilita la respuesta inicial con la capacidad instalada de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en la jurisdicción territorial del nivel que le corresponde, y agiliza la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

La clasificación de la escala en cinco (5) niveles de afectación de la emergencia se debe a la insuficiente capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde. De acuerdo a los niveles de emergencia, se establece que la conducción de la emergencia en el nivel 1 es responsabilidad del municipio distrital, nivel 2 del municipio provincial y en el nivel 3 del gobierno regional. Las operaciones de emergencias para el gobierno regional involucran la actuación coordinada entre los niveles municipales distrital, provincial y regional.

En el nivel 4 de emergencia, las capacidades locales y del gobierno regional se ven superadas y recibirán apoyo del nivel central, a pesar de ello la responsabilidad de conducción se mantiene en la autoridad regional, pero contará con la coordinación de INDECI para el apoyo de los sectores. En el nivel 5, las capacidades de atención del nivel nacional son rebasadas, el nivel central conduce la atención de la emergencia, solicitando el apoyo de la ayuda internacional.

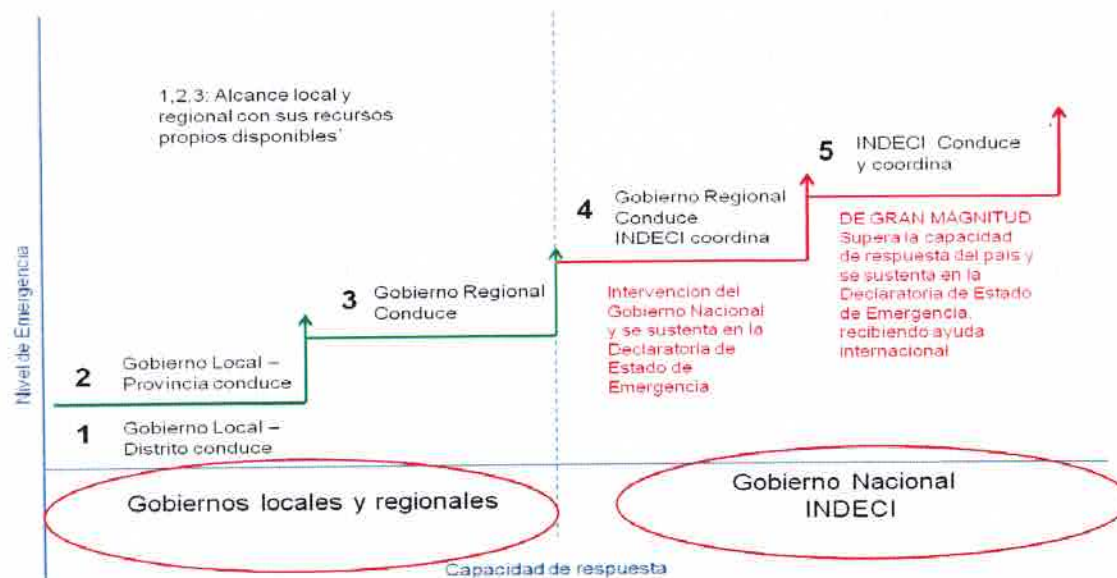
En los niveles 4 y 5, cuando el nivel central declare en estado de emergencia no significa que los gobiernos regionales y municipales dejen de trabajar en la respuesta de la emergencia. Es importante destacar que las municipalidades y gobiernos regionales son los mecanismos ejecutores del nivel central y deben prepararse para garantizar la continuidad de su funcionamiento.

Ing. ALAN GUTLEERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Gráfico N° 02: Niveles de Atención de Emergencias



Solo si la emergencia supera las capacidades del nivel regional, será una emergencia nivel 4, y se producirá la participación del Gobierno Nacional cuando se sustente la Declaratoria de Estado de Emergencia.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



VIII. PROTOCOLOS DE REHABILITACIÓN

8.1. Procedimiento de coordinación

Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma de Defensa Civil y los Organismos de Primera Respuesta son responsables de cumplir con las actividades de la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.

La Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, así como los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.

Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan según las tareas en las que son responsables.

Se activarán los Grupos de Trabajo de GRD de cada institución sectorial involucradas en las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.

El grupo de trabajo de GRD e instituciones involucradas, instituciones se articularán a la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se mantendrá actualizado el registro de emergencias del SINPAD. Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.

Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Municipalidad Provincial de Marañón.

Se mantendrá la coordinación estrecha con el COER a través del sistema de comunicación para emergencia.

Las decisiones para la atención de las emergencias en la provincia se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones de la Municipalidad Provincial de Marañón.

La Plataforma de Defensa Civil coordinará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan de la emergencia en la región. Se reportarán estas acciones articuladas de la MPM y la cooperación internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).

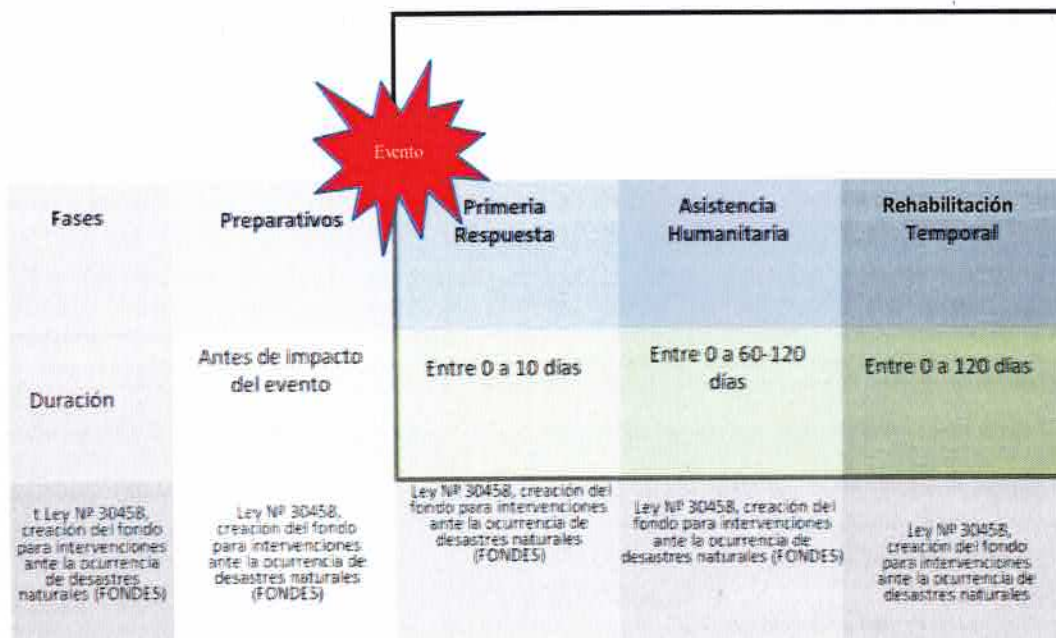


PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

8.2. Procedimiento de Respuesta – Protocolos.

En consideración de los lineamientos establecidos para la Respuesta y Rehabilitación en la Ley del SINAGERD, a continuación, se definen las actividades que comprenden la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y rehabilitación, asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia.

Gráfico N° 03: Procesos Metodológicos de una emergencia



• Rehabilitación:

Son las acciones que generan el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de Rehabilitación consisten en los siguientes:

- Manejo de Escombros
- Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- Restablecimiento de los servicios de energía
- Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- Restablecimiento de los Medios de Vida
- Restablecimiento de los servicios de Educación
- Restablecimiento de los servicios de Salud

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.



Matriz N° 01: Mesas Temáticas para las Actividades de Rehabilitación

N°	Actores/Tareas	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
		Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud	
01	Municipalidad Provincial de Marañón							A	A	
02	Fuerzas Armadas	A	A					A		A
03	CLAS - Marañón			A				A	A	R
04	Municipalidad Provincial de Marañón/ Gerencia de Obras/Defensa Civil	A	R			A				
05	Agencia Agraria Marañón							A		
06	UGEL Marañón							A	R	A
07	Policía Nacional del Perú	A	A							A
08	ONGs			A						

LEYENDA:

R: Organismo Responsable de la Tarea

A: Organismo de Apoyo a la Tarea


Ing. ALAN GUILLEMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. Coordinar acciones con sector privado.	MPM	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS, PNP y FFAA	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Enviar información validada de la emergencia, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. Se informa el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	MPM, Dirección regional de transportes y comunicaciones, PROVIAS	MPM, Gerencia Regional de Infraestructura, FFAA.	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

<p>Servicio de Agua y Saneamiento</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento</p>	<p>Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda. Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. Informar el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.</p>	<p>MPM, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>CLAS Marañón, Empresas Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento, ONG,</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Servicio de Energía</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía</p>	<p>Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda. Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. Informar el avance en restablecimiento de servicios. Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía</p>	<p>MPM</p>	<p>Empresas Privadas, ONG's</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

<p>Infraestructura Pública y Privada</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad, la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad</p>	<p>Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Priorizar edificaciones y viviendas que debenserestabilizadasodemolidas Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública</p>	<p>MPM – Gerencia de Obras</p>	<p>Dirección regional Transportes, Dirección regional de Salud Dirección regional de educación, FFAA, ONG</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Recuperación de Medios de Vida</p>	<p>Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.</p>	<p>Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas.</p>	<p>MPM</p>	<p>Dirección Regional de Agricultura, Agencia Agraria Marañón.</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>


Ing. ALAN GUILLERMO GALLUP ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. Determinar las necesidades de apoyo. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. Suministrar materiales de enseñanza. Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa	UGEL Marañón	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	MPMP, Dirección Regional de Salud, FFAA, PNP, Cruz Roja, CLAS Marañón	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

8.3. Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la normatividad legal vigente.

Son entidades de primera respuesta, las siguientes:


- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional del Perú.
- Sector Salud.
- Brigadas de Defensa Civil, acreditados por la Municipalidad de Marañón.

La autoridad de nivel de gobierno correspondiente, establecerá los mecanismos para identificar, organizar y establecer la participación activa de las instituciones anteriormente señaladas, lo cual deberá estar plasmado en los respectivos planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia y protocolos de actuación.

8.4. Niveles de responsabilidad respecto a las Operaciones de Emergencia

El Alcalde Provincial, en su calidad de Autoridad Política y Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, es el responsable directo respecto al proceso de preparación, de atención de la emergencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y normatividad respectiva.

En tal sentido, deberá asumir las operaciones de emergencia a través de su Plataforma de Defensa Civil hasta que su capacidad de respuesta se haya visto superada, en donde deberá solicitar apoyo al Gobierno Provincial.


.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las labores de seguimiento y evaluación del presente Plan, se trabajará en base a los siguientes documentos:

- 1) Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de Rehabilitación cuando no se haya dado la Declaratoria de Estado de Emergencia.
- 2) Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de Rehabilitación con Declaratoria de Estado de Emergencia.



.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 – 2024

X. ANEXOS

Directorio de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón

N°	Dependencia Institucional	Nombre del Titular	Cargo del Titular	N° Celular	Dirección	Correo electrónico
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE PROVINCIAL DE MARAÑÓN	929 433 347	AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N	aaguirre@municipalmaranon.gob.pe
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA GRD-MPM	950 366 676	AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N	aguirrecaldasw@gmail.com
3	COMISARIA PNP	CARLOS ANGEL MALQUI GUTIERREZ	COMISARIO PNP - HUACRACHUCO	937 108 865	JR. MARAÑÓN S/N	mianmagu7@gmail.com
4	SUPREFECTURA	ABRAHAM ELIEZER NUÑEZ VIERA	SUPREFECTO DE LA PROVINCIA			
5	FISCALIA	ABOG. JHONATAN NUÑEZ HARO	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA	958 170 170	JR. BOLOGNESI S/N	yonatan1989m@gmail.com
6	FISCALIA	ABOG. BILHA Y. RODRIGUEZ SELAYA	FISCAL PROVINCIAL PENAL	962 790 100	JR. BOLOGNESI S/N	bilhayariza@gmail.com
7	CENTRO DE SALUD	MARCO REBAZA BUENO	GERENTE DE ACLAS - HUACRACHUCO	992 718 865	JR. MARAÑÓN S/N	Marcoantonio.23.06@gmail.com
8	UGEL MARAÑÓN	MG. ROSARIO EDGAR VELAZQUEZ MURGA	DIRECTOR DE LA UGEL - MARAÑÓN	954 004 717	PASAJE LAS FLORES A ESPALDAS DEL MERCADO	rmurga@regionhuanuco.gob.pe
9	AGENCIA AGRARIA	ING. ALEX CAMPOS FELIX	DIR. DE LA AGENCIA AGRARIA MARAÑÓN	932 008 749	LA GRANVIA HUACRACHUCO	alhez2@hotmail.com
10	AGRO RURAL	ING. JOSE REINOSO EGUSQUIZA	JEFE AGRO- RURAL MARAÑÓN	959 329 721	EN EL MERCADO MUNICIPAL	spetnaz555@hotmail.com
11	COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYNA CAPAC	EDWIN CAMPOS TARAZONA	DIR. DE LA I.E "HUAYNA CAPAC"	962 844 059	AV. 28 DE JULIO S/N	tintalca6@gmail.com
12	COLEGIO PRIMARIO 84045	WALTER CARRERA MORALES	DIR. DE LA I.E.P. N° 84045- HUACRACHUCO	955 886 048	AV. 28 DE JULIO S/N	haendel_cm@hotmail.com
13	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°437	LIC. ROSA P. HERRADA AVILA	DIR. DE LA I.E.P. N° 437- HUACRACHUCO	986 619 443	AV. 28 DE JULIO S/N	rosipha@hotmail.com
14	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	JAIME E. TARAZONA REYES	DIR. DE LA I.E.P. LAS DELICIAS - HUACRACHUCO	980 469 285	LA S DELICIAS S/N	itr_e16@hotmail.com

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ

CONSULTOR

Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024

15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN BUENAVENTURA	PROF. RODOLFO WILFREDO HERRADA HERRER	ALCALDE DISTRITAL DE SAN BUENA VENTURA	986 399 157	SAN BUENAVENTURA	ata974@hotmail.com
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON	PROF. ULISES ESPINOZA ALVARADO	ALCALDE DISTRITAL DE CHOLON	982 541 252	CHOLON	ulises32877@hotmail.com
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA	LIC. PERCY SONCCO TRUJILLO	ALCALDE DISTRITAL DE	965 004 840	LA MORADA	yenner_19_04@hotmail.com
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA ROSA DEL ALTO YANAJANCA	ING. DAVID IPARRAGUIRRE VASQUEZ	ALCALDE DISTRITAL DE S.R YANAJANCA	985 690 426	S.R YANAJANCA	david14_120@hotmail.com
19	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PEDRO MAXIMILIANO FELIX RAMOS	ALCALDE DEL C.P. CHINCHIL	968 501 460	C.P. CHINCHIL	
20	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SAMUEL QUIJANO RODRIGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUACHUMAY	945 059 947	C.P. HUACHUMAY	felician234@gmail.com
21	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SOCIMO DOMINGUEZ LÓPEZ	ALCALDE DEL C.P. CHOCOBAMBA	993 098 423	C.P. CHOCOBAMBA	
22	ALCALDIA CENTRO POBLADO	NEFER PEÑA MEDINA	ALCALDE DEL C.P. HUANCHAY	940 027 721	C.P. HUANCHAY	
23	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ELISEO CRUZ DOMINGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUAYCHAO	980 780 078	C.P. HUAYCHAO	
24	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PROSPERO MEDINA SANCHEZ	ALCALDE DEL C.P. QUILLABAMBA	976 346 168	C.P. QUILLABAMBA	
25	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ALEJANDRO ESPINOZA CRUZ	ALCALDE DEL C.P. HUARIPAMPA	946 765 486	C.P. HUARIPAMPA	
26	O.R.M. MARAÑÓN	TCO1 EP. EDWIN RAMIREZ SANTIAGO	JEFE DE LA O.R.M.-33-A- MARAÑÓN	952 987 586	AV. 28 DE JULIO S/N	conso EDWI NRS2@hotmail.com
27	IGLESIA LOCAL	RVDO. P. DAMIANO BOFFO	PARROCO DE LA IGLESIA CATOLICA	917 051 605	JR RIMAC	
28	AFEDIN	SR. JUAN HINOJOSA ESPINOZA	PRESIDENTE DE LA AFEDIM- MARAÑÓN	992 031 649		
29	SUTRAMUN	TEC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUTRAMUN-MARAÑÓN	942 214 247	AV. 28 DE JULIO S/N	groca@municipalmaranon.gob.pe
30	RADIO JVC	SR. JUANITO VIRGINIO OLIVAS CALDAS	GERENTE DE LA RADIO "JVC"	973 133 718	AV. 28 DE JULIO S/N	juanito10@hotmail.com
31	EMPRESA NESKEN	SR. ENNER N. VILLANUEVA DOMINGUEZ	EMPRESA DE TRANSPORTES "NESKEN" SAC.	989 915 193	JR ANCAH	nesken_vid@hotmail.com

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. d.i.P. N° 122677



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA - MARAÑÓN

1. COMISARIA PNP HUACRACHUCO

JR. MARAÑÓN S/N

937108865

CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA PNP

EMERGENCIAS 105

CEL: 937108865

Correo: mianmagu7@gmail.com

Comisario: Carlos Ángel Malqui Gutiérrez

2. CENTRO DE SALUD ACLAS - HUACRACHUCO

JR. MARAÑÓN S/N

992718865

Correo: marcoantonio.23.06@gmail.com

Gerente: Marco Rebaso Bueno

3. OFICINA DE GESTION DEL RIESGO - MPM

AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N

950366676

Correo: aguirrecaldasw@gmail.com

Jefe de Oficina: Wilfredo David Aguirre Caldas


4. SERENAZGO - MPM

AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N

991727332

Correo:

Jefe de Serenazgo: Vitor Aguirre Castillo


.....
Ing. ALAN GUTLLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS Y REHABILITACION - MARAÑÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N. Huacrachuco - Marañón
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



Resolución de Alcaldía N° **378-2019-MPM/A.**

Huacrachuco;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN;

VISTO; el informe N° 069-2019 MPM/GRD/JWEI-S.G., de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión, Riesgos y Desastres, quien solicita renocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los Brigadistas del Area de Gestión de Riesgos de Desastres - 2019.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Ley N° 29664 - 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;



Que, con el D.S. N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, e incorporarlo como Política Nacional 14 en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de obligatorio cumplimiento, en los tres niveles de Gobierno;



Qué, con el D.S. N° 034—2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa Presupuestal PP 068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014-2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;



Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización u Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;



PLAN DE REHABILITACIÓN 2023 - 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 Av. 28 de julio S/N. Huacrachuco - Marañón - Huánuco
 Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



De conformidad con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD o el Secretario Técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la brigada de voluntarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	REBAZA GARAY GRACE NIKOL.	73129976
02	VILLANUEVA SOTO YANINA.	46639891
03	RAMIREZ AGUIRRE SOFONIAS JESUS.	46260087
04	PAYAJO PANTOJA ANDERSON.	46266100
05	VIDAL JARAMILLO ROLY.	46995598
06	TORRE CAMPOS KEVIN.	47391480
07	FELIX MENDOZA BRADLEY YOHON.	45119921
08	TULY OYOLA MANUEL.	71026994
09	CAMPOS HERRERA DEYVIS.	72972917
10	TOLENTINO CHAVARRIA NEILS HEBER.	47412131
11	ESPINOZA ILDEFONSO JUAN WILSON.	73572751



ARTICULO SEGUNDO: La brigada de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el Sub Gerente de Gestión, Riegos y Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAVI/PM
 agr/rsg



INVENTARIO DE RECURSOS

- Recursos Logísticos Existentes en la Oficina de GRD

VEHÍCULOS				
RECURSOS	CATEGORÍA	MARCA	MODELO	ESTADO
Moto lineal 250	Liviana	HONDA	--	Operativo
Camioneta	Pesada	Toyota	4 x 4	Inoperativo
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
RECURSOS	CODIGO PAT.	MARCA	CARACTERISTICA	ESTADO
IMPRESORA	7422358	HP LAZER JET	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	Regular
ESTABILIZADOR	76225215	FORZA	ESTABILIZADOR	Regular
MONITOR LED	74088037	SAMSUNG	MONITOR LED	Regular
CPU	74089950	LG	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	Regular
IMPRESORA	74222358	EPSON C463C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/ O FAX	Regular
RADIOTRANSMISOR RECEPTOR	95226965	HFTRANSCEIVER	RADIOTRANSMISOR RECEPTOR	Regular
MONITOR LED	74088037	LG	MONITOR LED	Regular
CPU	74089950	DELL	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	Regular

- Inventario de Maquinaria Pesada en la MPM

CATEGORÍA	EQUIPO	MARCA	MODELO	ESTADO
Pesada	Cargador Frontal	CAT	950 L	Operativo
Pesada	Volquete	-	-	Operativo
Pesada	Tractor Oruga	CAT	D5	Operativo
Pesada	Tractor Oruga	CAT	D6 XL	Operativo
Pesada	Excavadora sobre Oruga	-	326 D2L	Operativo
Pesada	Rodillo	-	-	Operativo

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MEDIDAS ESTRUCTURALES A IMPLEMENTAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE RIESGOS ANTE MOVIMIENTOS EN MASA, EN LA PROVINCIA DE MARAÑÓN

Nº	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COSTO (S/.) DE EJECUCIÓN	COSTO (S/.) DE DOCUMENTO TÉCNICO (EXPEDIENTE)	COSTO TOTAL (S/.)
1	Forestación intensiva con especies nativas, estabilización, protección, control en laderas y reubicación de la población vulnerable en los Anexos Asay y Yamos	452,000.00	22,600.00	474,600.00
2	Construcción de sistemas de drenaje superficial y forestación para el control y disminución del proceso erosivo en el anexo Santa María de Panacochas.	300,000.00	15,000.00	315,000.00
3	Construcción de terrazas sucesivas, canal de coronación y forestación para la estabilización de taludes en la carretera P12A (Quebrada Nahuimpum)	250,000.00	12,500.00	262,500.00
4	Construcción de sistemas de drenaje superficial y forestación para el control y disminución del proceso de reptación de suelos en el Anexo de Cajapatay y Marcopata.	330,000.00	16,500.00	346,500.00
5	Descolmatación, construcción de muro de gaviones, defensa ribereña y forestación en ambos márgenes de las quebradas Derrumbo, Tres Marías, Huagas y Saltana, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, Huánuco.	2'600,000.00	130,000.00	2'730,000.00
6	Construcción de terrazas sucesivas, canal de coronación y forestación para la estabilización de taludes en el tramo afectado por erosión en la carretera HU - 501 (Chapuy - Quillabamba), Chakpa y Limpacocha.	800,000.00	40,000.00	840,000.00
7	Construcción de muro de contención, badén, gaviones y terrazas para estabilización de deslizamiento, sector Marcaval - centro poblado Huaychao.	800,000.00	40,000.00	840,000.00
8	Construcción de terrazas sucesivas, canal de coronación y forestación para la estabilización de taludes en el centro poblado de Huachumay.	400,000.00	20,000.00	420,000.00
TOTAL (S/.)		5'932,000.00	296,600.00	6'228,600.00



MEDIDAS ESTRUCTURALES A IMPLEMENTAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE RIESGOS ANTE INUNDACIONES, EN LA PROVINCIA DE MARAÑÓN

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COSTO (S/.) DE EJECUCIÓN	COSTO (S/.) DE DOCUMENTO TÉCNICO (EXPEDIENTE)	COSTO TOTAL (S/.)
1	Descolmatación, construcción de muro de gaviones, defensa ribereña y forestación en ambas márgenes del Rio Huacrachuco, Anexo Mamahuaje, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, Huánuco.	500,000.00	25,000.00	525,000.00
2	Descolmatación, construcción de muro de gaviones, defensa ribereña y forestación en ambas márgenes del Rio Huacrachuco, Sector Manzarán, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, Huánuco.	3'350,000.00	167,500.00	3'517,500.00
3	Descolmatación, construcción de muro de gaviones, defensa ribereña y forestación en ambas márgenes del Rio Camote, centro poblado Paraíso, distrito de Cholón, provincia de Marañón, Huánuco.	800,000.00	40,000.00	840,000.00
4	Descolmatación, construcción de muro de gaviones, defensa ribereña y forestación en ambas márgenes del Rio s/n, centro poblado Santa María de Oso, distrito de Cholón, provincia de Marañón, Huánuco.	650,000.00	32,500.00	682,500.00
TOTAL (S/.)		5'300,000.00	265,000.00	5'565,000.00

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677